BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 26 de Julio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9982

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras murarias de cimentación de varios obeliscos.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1099 — Visto este expediente. (D. 581/25, corresponde 46, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el contrato subscripto con el señor Alberto Cavi, para la ejecución de las «obras murarias de cimentación», para los cuatro obeliscos en Campo de Mayo, y el del Aerodromo Central de Morón como también las del obelisco conmemorativo, correspondiente al Teniente Falmaceda, en la Parada Km. 19 (Urtiaga), del F. C. C. B. A., y cuyas obras de marmolería ejecutan los señores Piola Massardi y Cía., (contrato de fecha 2 de Agosto de 1925, aprobado por Decreto de fecha 10 del mismo mes y año, B. M. N.º 7199), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de obras subscripto con fecha 3 de Junio de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Alberto Cavi para la ejecución de las «obras murarias de cimentación», para los obeliscos «Capitán Lozano», «Teniente 1º Agneta», «Teniente Perrugorría», «Sargento Barrufaldi», en Campo de Mayo, y otro en el Aeródromo Central de Morón y las del obelisco conmemorativo correspondiente al Teniente Falmaceda, en la Parada Km. 19 (Urtiaga), del F. C. C. B. A.

Art. 2º — La suma de $ 2.269.50 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 226.95 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.496.45 m/n., se imputará al Anexo E. inciso 1, ítem 8, partida 24 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.º 227 para la adquisición de 310 toneladas de acero dulce.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1097. — Exp. 19829 —N— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.º 227, que ha realizado en virtud de la autorización que le confiere la resolución de fecha Setiembre 21 de 1926, corriente a fojas 10, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a la formación del stock de materiales para atender las necesidades ordinarias de las diversas obras portuarias que figuran en el Anexo L, habiéndose abierto dicho acto el día 15 de Noviembre ppdo., con 6 propuestas presentadas; y

Considerando, que de las 6 propuestas concurrentes al remate, la que ofrece suministrar el material de los renglones 1 al 13, en mejores condiciones económicas para el fisco, es la de la firma Estrabou y Cía., que cotiza el precio único de $ 0,10485 el kilogramo, nada obsta como lo aconseja la Repartición Técnica, para que se adjudique el total de la provisión en razón a que para el renglón 14 (10.000 kgs. alambre), no ha existido ningún proponente, y su compra será motivo de una nueva licitación;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de referencia realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de 310 toneladas de acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a la formación del stock de materiales para las obras del Anexo L. y adjudícase su provisión a la firma Estrabou y Cía., por un importe total de ($ 31.455.00 m/n.) treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 9, partida 84 del Presupuesto de 1926, Ley N.º 10.285.

Art. 2.º — Apruébase asimismo el proyecto de contrato suscrito, ad-referéndum del P. E., entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno (Art. 40 de la Ley 4126).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — E. Mihura.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Concediendo al Club de Regatas de Mar del Plata, un terreno para edificación casilla.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

1098. — Exp. 26189 —C— 1925. — Visto estas actuaciones en las que el Club de Regatas de Mar del Plata, solicita se le conceda una fracción de terreno en el puerto de esa localidad, a los efectos de levantar en él una construcción adecuada para el deporte del remo; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Marina, y atento los informes producidos de que no existe impedimento alguno en que se acceda a lo solicitado dentro de las condiciones estipuladas fs. 7 vuelta y 8,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese al Club de Regatas de Mar del Plata, la fracción de terreno que solicita a los fines antes mencionados, demarcada en rojo en el plano corriente a fojas 5, y dentro de las siguientes condiciones:

a) La ubicación del terreno que ocupará con el local de referencia, será determinada por la Dirección General de Navegación y Puertos, dentro de la zona antes indicada, en forma que permita el libre tránsito de la ribera y constará de la superficie que la misma fije.

b) El Club concesionario se obliga a permitir el cruce del terreno, con vías de servicio que fueran necesario establecer para la ejecución de trabajos portuarios.

c) No podrá iniciarse ningún trabajo sobre el terreno sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas, a quien someterá con la debida anticipación, los planos respectivos a fin de ser aprobados, acompañando la memoria descriptiva y presupuesto de la obra que se propone ejecutar.

d) La construcción será desmontable y la inspeccionará la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones que estime convenientes.

e) La concesión quedará sujeta a las disposiciones en vigencia y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

f) Asimismo no podrá ser transferida, será de carácter precario y podrá ser dejada sin efectos en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo

e indemnización alguna, en cuyo caso el Club peticionante deberá desocupar el terreno dentro de un plazo no mayor de dos meses, contados desde la notificación de la caducidad respectiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, á sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se justifican 53 días de inasistencia al Ayudante Don Luis Tívoli.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1099. — Exp. 10672 —L— 1927. — Visto que el Ayudante Técnico de 3.ª, de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Luis Tívoli, solicita se le justifiquen 53 días de inasistencia en que ha incurrido durante los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos., por hallarse enfermo, en el sentido de que 8 días, se computen como por asuntos propios y 45 por enfermedad; y

Considerando, que si bien no corresponde justificar por asuntos particulares inasistencias incurridas por enfermedad, ello no obstante — como un caso especial — puede justificarse con goce de sueldo, los 53 días en que ha faltado a sus tareas, por la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Justifícase con goce de sueldo — como un caso especial — la inasistencia de cincuenta y tres días (53) en que ha incurrido por razones de salud, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año, al Ayudante Técnico de 3.ª, de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Luis Tívoli.

Art. 2.º — Comuníquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de defensa en Atamisqui. — Santiago del Estero. — Aprobación de un mayor gasto y disponiendo la entrega de las obras al Gobierno de aquella provincia.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1100. — Exp. 11.279 —I— 1927. — Vistas estas actuaciones; y

Resultando:

Que la Dirección General de Irrigación, con motivo de haber dado término a las obras de defensa de la población de Atamisqui, en la Provincia de Santiago del Estero, contra las crecidas del Río Dulce, solicita se disponga su entrega al Gobierno de la mencionada Provincia, a los fines de su vigilancia y conservación, gestionando, a la vez, la aprobación del mayor gasto de $ 1.019.18 m/n., en que ha incurrido, sobre el de $ 46.710,42 m/n. autorizado por decreto de Noviembre 26 de 1925, y

Considerando:

Que llenados los propósitos de fomento público que tuvo en cuenta la Nación para disponer la realización de las referidas obras, procede que la provincia se haga cargo de las mismas, cesando la intervención y responsabilidad de aquélla;

Que, asimismo, en mérito de las razones expuestas, no existe inconveniente en deferir a lo solicitado en lo que al mayor gasto se refiere;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el mayor gasto de ($ 1.019.18 m/n.) un mil diez y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Irrigación para dar término a las referidas obras, que se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 12, partida 44, Presupuesto de 1925 — Ley 10.285.

Art. 2.º — La Dirección General de Irrigación, previas las formalidades de práctica, procederá a entregar las obras de que se trata, por intermedio de su Ingeniero Carlos Michaud, Jefe de la Comisión de Estudios de Riego y Defensa sobre el Río Dulce, a la persona o autoridad que, a tal efecto designe el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Irrigación, para que remita las presentes actuaciones al Gobierno de la mencionada provincia, a los fines ulteriores que correspondan.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

1101. — Exp. 11.257 — C- — 1927. Visto el resultado de licit. privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos y,

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el 18 de Agosto de 1925 y que los precios son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina;

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se refiere este expediete y adjudícase la provisión de los diversos materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) en la forma propuesta y mediante los siguientes importes;

Exp. 11.257 — C. — 1927—49.19 m2 tabiques, mármol blanco de 0.04 m. de espesor, 18.31 m 2 revestimiento de mármol blanco de 0,01 m. de espesor, 0,54 m.2 de divisiones de pisos de mármol blanco de 0.04 m. de espesor, 29.08 m l, coronamiento de tabiques de mármol blanco de de 0.06 x 0.10 mts. 16 asientos de marcos (zócalos) trabajados en mármol blanco de 0,12 x 0.12 x 0.12, 6 chapas de mármol blanco para [illegible]doros a la turca de 0,90 x 0.65 x 0.05 a la casa Aguirre y Mena, por pesos 3.603,38. m/n.,

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 1º, partida 11 del Presupuesto de 1926 - Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se acuerda 6 meses de licencia, 15 días con sueldo al Arquitecto Don Jacobo Hess.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1102. — Exp. 11,425 — L. — 1927- Visto este expediente por el que el Arquitecto Don Jacobo Hess, Jefe del servicio de Construcción de zona Buenos Aires-Pampa dependiente de la Dirección General de Arquitectura, solicita se le concedan seis meses de licencia para ausentarse al extranjero por razones de índole particular y,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina:
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis (6) meses de licencia para ausentarse al extranjero por razones de orden privado al Jefe del servicio de Construcción de Zona Buenos Aires-Pampa, de la Dirección General de Arquitectura. Arquitecto. Don Jacobo Hess, siendo quince días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio.

Art. 2º. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Repartición de origen y de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación—Se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Don Pedro Bazán.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1103. — Exp. 11,980 — B. — 1927- Vista la renuncia que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia que del cargo de Vocal del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha presentado el Ingeniero Don Pedro Bazán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y archívese

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos—Se acuerda 6 meses de licencia sin sueldo al Sobrestante Honorio González y se nombra por igual tiempo a Otto Rodolfo González.

Buenos Aires Junio 22 de 1927.

1104. — Exp. 11,983 — C. — 1927- Visto lo solicitado a fojas 1, y

Atento lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina;
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese, seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, al Sobrestante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Honorio González y nombrase, por el expresadoo período de tiempo, a Don Otto Rodolfo González, quien, con resultado satisfactorio ha sido sometido a examen de competencia, para poder desempeñar un empleo de categoría inferior.

Art. 2º. — La remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.) que devengará el Sobrestante Principal que más arriba se designa, se imputará al Anexo L., inciso 1º ítem 3, partida 1.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos—Se justifica 69 días de inasistencia al Apuntador Rodolfo Garsco.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

1105. — Exp. 11706. — L. — 1927 Resultando de estas actuaciones que por razones de salud, el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Rodolfo Garsco, ha debido faltar al desempeño de sus tareas en el año en curso, 69 días

Teniendo en cuenta que si bien esta inasistencia debería justificarse sin goce de sueldo ya que el citado empleado disfrutó del beneficio de que informa el art. 9 del decreto de fecha 16 de Enero de 1913, nada obsta como un caso especial, en virtud del favorable informe deducido en que con goce de sueldo se justifiquen la inasistencia de que se trata;

En tal virtud;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º. — Justifícase con goce de sueldo, como un caso especial, la inasistencia de sesenta y nueve días, en que incurrió por razones de salud, el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Rodolfo Garsco.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias—Se aprueba proyecto y presupuesto para la instalación de una fábrica de alumino férrico, en San Isidro.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

1106. — Exp. 10.143 — O. — 1927 Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva el proyecto relativo a la construcción de la fábrica de alúmino férrico, en los terrenos que la citada Institución posee en San Isidro, destinada a proveer el coagulante necesario para la clarificación del agua de consumo que se suministra a la Capital Federal.

Considerando:

Que la aludida Repartición ha preparado un presupuesto por pesos 1.913.367,38 m/n. para construir una fábrica con capacidad para producir 270 toneladas diarias de coagulante y otro, por valor de pesos 1.212.528,13 m/n. para una producción de 150 toneladas, cantidad ésta que se estima suficiente por ahora para atender las necesidades de los servicios.

Que aun cuando por el momento podría prescindirse de la construcción de las alas laterales del edificio proyectado importe de $ 161.000 m/n., en las que se instalarían algunas dependencias y la planta para preparar el coagulante sólido, ello no obstante existe conveniencia en que se disponga su construcción por cuanto como lo hace presente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación sería sensible se dejara de ejecutar pues algunas de las referidas instalaciones tales como las de la cámara para la obtención del alúmino férrico cristalizado podría producir economías importantes en los gastos de explotación de las obras de saneamiento de las capitales y ciudades de provincias, ya que será posible producirlo a un precio en mucho inferior al que se paga en la actualidad;

Que por otra parte se podrán aprovechar en la construcción de que se trata, una cantidad de material proveniente del Establecimiento Recoleta con lo que se obtendría una economía apreciable.

Que si bien en el plan parcial aprobado por decreto de 26 de Junio de 1925 se prevé para esta construcción la suma de $ 800.000 m/n. el excedente que representa la ejecución de los trabajos proyectados, puede atenderse con los recursos que para realización del plan general, durante el año 1928, determina la Ley 11.333, cuyo monto total de pesos 118 000 m/n., se distribuirá oportunamente.

Que ante la urgencia de dar principio a la citada obra, que es requerida por las necesidades crecientes de la población y a fin de que para el año venidero puedan ser suprimidas las instalaciones que actualmente funcionan en el Establecimiento Recoleta, procede adoptar las medidas conducentes a satisfacerlas.

Que en tal sentido corresponde aprobar el proyecto de fábrica para capacidad definitiva de 270 toneladas autorizando a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que, administrativamente, proceda a ejecutar los trabajos necesarios para obtener en un principio una producción de 150 toneladas.

Que esta autorización comprende la mano de obra sin perjuicio de proceder al licitarla si así resultase conveniente, debiendo cumplimentarse estrictamente las disposiciones de la Ley de Contabilidad en todo lo relativo a la provisión de materiales, etc., cuyo contrato queda facultada desde ya, a celebrar la citada Institución;

A mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de $ 1.913.367,38 m/n. un millón novecientos trece mil trescientos sesenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para instalar una fábrica de una capacidad de producción de 270 toneladas diarias alúmino férrico.

Art. 2º. — Autorízase a la mencionada Institución para llevar a cabo, administrativamente, en las condiciones y forma antes enunciadas, las instalaciones necesarias para la elaboración de 150 toneladas diarais de coagulante, dentro del presupuesto de ($ 1.014.528,13 m/n.) un millón catorce mil quinientos veintiocho pesos con trece centavos moneda nacional, a que queda reducido el de $ 1.212.528,13 m/n. descontando el importe de los materiales aprovechables o sea $ 198.000 m/n.

Art. 3º. — El expresado gasto se imputará hasta la concurrencia de

$ 892.000 m/n., a la partida 6, inciso a) del plan especial para «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L Ley 11.332 y el resto a los fondos asignados en la misma partida para 1928.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación.—Se autoriza inversión de $ 3.500 m/n. para cooperar a la instalación del Museo Municipal de Higiene con la construcción de una cloaca modelo etc.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.
1107 — Exp. 11.792 — O. — 1927.

Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación con el propósito de cooperar a la instalación del Museo Municipal de Higiene, solicita autorización para invertir la suma de $ 3.500 m/n. en la construcción de una cloaca modelo y presentación de cuadros esquemáticos diagramas muestras etc. y;

Procediendo deferir a lo que se solicita;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para invertir en los trabajos a que se ha hecho referencia, la suma de $ 3.500, m/n. tres mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2o. — El gasto de que se trata se imputará a la partida 1, inciso 7, ítem 6 «cuenta eventuales de explotación de las Obras de la Capital Federal».

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad.—Se acuerda tres meses de licencia sin sueldo al Ayudante de 2a. Don Luis B. Villegas.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.
1108. — Exp. 10765 — L. — 1927.

Teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 1, por el Ayudante de 2a. de la Dirección General de Contabilidad, Don Luis B. Villegas.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase, tres (3) meses de licencia sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero, al Ayudante de 2a. de la Dirección General de Contabilidad, Don Luis B. Villegas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado.—Transformación de furgones en coches de servicio—Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.
1109. — Exp. 12752 — F. — 1924.

Teniendo en cuenta que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta los documentos definitivos correspondientes a los trabajos de trasformación de dos furgones en coches de servicio que se llevaron a cabo durante el año 1922 según así lo manifiesta y lo ratifica en su informe la Dirección General de Ferrocarriles, agregando esta última que puede acordarse la aprobación de los documentos de que se trata, entre los cuales figuran los presupuestos de $ 12.300,82 m/n. para el furgón 2017 y de $ 11.111,16 m/n. para el No 2135.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase las liquidaciones finales que importan en total la suma de veintitrés mil cuatrocientos once pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional $ 23.411,98 m/n. y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales llevó a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado—Línea principal del F. C. C. N. Argentino, Km. 479/806—Construcción de un apeadero particular—Autorizando su permanencia con carácter precario.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.
1110. — Exp. 26719. — P — 1925.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de acuerdo con los cuales ha procedido a construir a solicitud y por cuenta del señor Carlos S. Ruiz un apeadero constituído por un andén y un disco de parada en el desvío existente en el Kilómetro 479/806 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles de que tratándose de una obra cuyo costo ha estado a cargo del interesado, y que la parada facultativa de trenes esta justificada no sólo por que sirve a los intereses del propietario, sino porque también es utilizada por los obreros radicados en el desvío Km. 480 circunstancias que hacen procedentes la permanencia con carácter precario de dicho apeadero.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario la permanencia del apeadero de que se trata, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto por tratarse de una obra que ha sido costeada por el interesado.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Línea de Salta a Chile y de Embarcación a Yacuiba. — Aprobando licitación para la ejecución de obras.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.
1111. — Exp. N.o 6.710 —F— 1927. —

Visto este expediente relativo a la licitación pública que ha realizado la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la adquisición de una estructura metálica destinada a la construcción de un viaducto en «El Muñal», en la línea de Salta a Chile y la de 6 tramos metálicos de 50 metros de luz cada uno, para ser colocados en varios puntos de la línea de Embarcación a Yacuiba, y cuyo costo estimó previamente esa repartición en las sumas de $ 220.000 y $ 250.000 m/n., respectivamente; y

Resultando:

Que oída la Contaduría General de la Nación, manifiesta en el informe que corre a fojas 121 a 123, que a su juicio debiera anularse el remate en cuanto se refiere a la adquisición del material para el viaducto, porque las propuestas presentadas no se ajustan a las condiciones del pliego que ha servido de base para la licitación, pero que, si por razones de urgencia tuviera que efectuarse la adquisición, debieran sólo tenerse en cuenta a tal efecto, las propuestas de las firmas Cibils, Avellaneda y Cía., Hugo Stinnes Ltda., y Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., (S. A.), que son las más bajas;

Que la propuesta Cibils, Avellaneda y Cía., es inferior en $ 27.675.57 m/n., a la de Hugo Stinnes Ltda., en pesos 17.268.83 m/n., a la de la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., y en $ 44.615.68 m/n., al estimado por la citada Administración y si adolece aquella del inconveniente de que determina para la entrega total del material, un plazo superior al fijado en las bases, que es de 180 días, tal situación queda de hecho modificada con la comunicación de esos señores de fecha 11 de Mayo ppdo., que corre agregada en la que expresan estar al presente, en condiciones de proveer el material dentro del plazo establecido en las bases de licitación;

Que en cuanto a los tramos metálicos para la línea de Embarcación a Yacuiba, la única de las ofertas presentadas en la forma requerida, es la de la «S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín», siendo su importe inferior al previsto en $ 43.501.38 m/n.;

Que no obstante lo expuesto, teniendo en cuenta que la provisión de esos materiales es requerida con urgencia por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y que en el informe que corre a fojas 130, manifiesta que si se posterga por más tiempo la adjudicación y se dispone un nuevo remate, ello resultará, por la demora en su realización, altamente perjudicial para los trabajos a que esos materiales se destinan.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación de que se trata y acéptase las propuestas de los señores Cibils, Avellaneda y Cía., y de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, quienes se comprometen a proveer respectivamente; una estructura metálica de acero «Siemens—Martín», para el viaducto «El Muñal», de la línea de Salta a Chile, por la suma de ($ 175.984.84 m/n.) ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 12, partida 1, del Presupuesto del año 1926, (Leyes 11.333 y 10.285), y seis tramos metálicos para puentes de la línea de Embarcación a Yacuiba, por la cantidad de doscientos diez y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con sesenta y dos centavos ($ 216.498.62 m/n.), moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 12, partida 3, del mencionado Presupuesto. (Leyes 11.333 y 10.285).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — E. Mihura.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Línea a Rosario. — Apertura de dos calles de Circunvalación en el desvío existente en el Km. 77.

Expediente 10340 — F — 1927.

Excmo. Señor:

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Ferrocarriles, pienso que V. E., debe hacer lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.
1112. — Exp. 10.340 —F— 1927. —

Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la apertura de dos calles de circunvalación en el desvío existente en el Km. 77 de su línea a Rosario;

Atento que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, dichos documentos fueron aprobados por resolución de la misma, de fecha 10 de Diciembre de 1924, y que al presente, se solicita la aprobación superior a fin de proceder a la expropiación de los terrenos particulares ocupados por dichas calles, que en un principio, según expresa la citada Compañía, fueron cedidos gratuitamente por el propietario;

Y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el plano, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo con los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, ha llevado a cabo la apertura de las calles de que se trata.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Reconociendo Representantes Legales.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.
1113. — Exp. 10917 F— 1927. —

Visto el testimonio de poder acompañado, según el cual se designan a los Doctores Luis Lagos García, Pedro F. Agote y don Felipe C. Lynch, en el carácter de Representantes Legales del Ferrocarril Central Argentino, en sustitución de los señores doctor José A. Frías y don Ronald Leslie, cuyo reconocimiento en ese mismo carácter fué hecho por decreto de 28 de Junio de 1926;

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese a los señores doctores Luis Lagos García, Pedro F. Agote y don Felipe C. Lynch, como Representantes Legales del Ferrocarril Central Argentino en sustitución de los ya nombrados.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, desglósese el testimonio de poder acompañado, devuélvase bajo constancia al interesado, dejándose copia simple del mismo, pase para su conocimiento a la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Totoras. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.
1114. — Exp. 11616 —F— 1927. —

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud y por cuenta de la «S. A. «Cooperativa Agrícola», proyecta construir, en la estación Totoras, un galpón de 60 metros de largo por 15 metros de ancho, destinado a depósito de cereales y para el servicio exclusivo de dicha Sociedad;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Rescindiendo contrato de locación.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.
1115. — Exp. 14028 —FF— 1927. —

Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, en razón de que la oficina de útiles de su dependencia va a ser trasladada al local de propiedad del Estado, calle Azcuénaga N.o 935, solicita sea rescindido — en virtud de lo previsto en el artículo 2.o —, el contrato de locación celebrado con don Pedro Calvi, dueño de la finca calle Victoria 2182, que actualmente es ocupada por la oficina de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Rescíndese, a partir del primero de Julio próximo, el contrato celebrado entre la Dirección General de Ferrocarriles y don Pedro Calvi, para el arrendamiento de la finca calle Victoria N.o 2182 y que fué aprobado por decreto de fecha 11 de Octubre de 1926.

Art. 2.o — Publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Salado en «La Horqueta», camino de Beazley al Sud. (San Luis).

Entre el Señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del P. E., por una parte, y los señores G. M. y A. Petitjean, en representación de la «Société Anonyme des Ateliers de Construction de Jambes lès Namur (Bélgica), por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»:

Artículo 1.o — Los señores G. M. y A. Petitjean, se comprometen a proveer la parte metálica del puente a construirse sobre el río Salado, en el camino de Beazley al Sud, Provincia de San Luis, fabricada por «La So-

[illegible] des Ateliers des Construction des Jambes les Namur, (Bélgica)», en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones, que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha ocho (8) de Noviembre de mil novecientos veintiséis (1926), a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma de trece mil ochocientos setenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 13.878.40 m/n.) de curso legal.

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares.

Art. 3.º — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato, son por tonelada neta de mil (1.000) kilogramos, de material [illegible] comprenden: el uno y medio por ciento (1 1/2 o/o) del importe del presente contrato, para responder a los gastos que demande la inspección del material en la fábrica, los remaches, bulones y arandelas con un aumento del diez por ciento (10 o/o) para el montaje, el número conveniente de bulones con rosca para el armamento, una mano de pintura de aceite de lino cocido con un vigésimo (1/20) de minio genuino aplicado a todas las uniones y piezas superpuestas antes de remacharlas, una mano de pintura de minio a todo el material metálico aplicada antes de armar el tramo en la fábrica, así como los embalajes, fletes, seguros y demás gastos relativos al transporte del material desde la fábrica hasta el puerto de Buenos Aires.

Art. 4.º — Los materiales licitados serán entregados libres a bordo al costado del Dique en el puerto de Buenos Aires, en una sóla remesa, dentro del plazo de cuatro (4) meses contados desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe el presente contrato.

Art. 5.º — La Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reúna las condiciones especificadas, obligándose a los señores G. M. y A. Petitjean, a substituir las piezas rechazadas por otras que reúnan las debidas condiciones dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, el proveedor, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonar la factura correspondiente o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el Art. 11 de este contrato.

Art. 8.º — El pago será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, a cuyo efecto se expedirán a los contratistas certificados formú- Puentes y Caminos, en la siguiente forma:

a). El noventa por ciento (90 o/o) del importe del material, inmediatamente después de cargado éste sobre wagones en el Pto. de Buenos Aires, y de haberse recibido en la Dirección General de Puentes y Caminos, el certificado del Inspector designado por el Gobierno Argentino, para inspeccionar el material en la fábrica, las pólizas de seguros contra todo riesgo, los planos de armamento y las fotografías de los tramos armados en la fábrica.

b). El diez por ciento (10 o/o) restante, a los tres (3) meses de llegado el material al puerto de Buenos Aires, si dentro de ese plazo no se hubieran armado definitivamente los tramos.

En ningún caso se abonará más del tres por ciento (3 o/o) de exceso sobre los pesos indicados en el cómputo oficial.

Art. 9.º — El conocimiento de embarque, el certificado de origen y demás documentos relativos al transporte del material, deberán los contratistas entregarlos con la debida anticipación a la Dirección General de Puentes y Caminos, a fin de que ésta pueda gestionar el libre despacho de los materiales, antes de que lleguen al puerto de Buenos Aires.

Art. 10. — Los conocimientos marítimos, las pólizas de seguros y facturas correspondientes, serán extendidos a la orden de los Sres. G. M. y A. Petitjean, quienes harán la transferencia en ésta a la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores G. M. y A. Petitjean, entregan en el acto de firmar este contrato, una fianza extendida por el Banco Anglo Sud-Americano, que se constituye garante liso y llano por la suma de cuatrocientos veintitrés pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, ($ 423.92 m/n.) de curso legal, que unido al depósito de doscientos setenta pesos ($ 270.00 m/n.) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de seiscientos noventa y tres pesos con noventa y dos centavos ($ 693.92 m/n.) moneda nacional de curso legal a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato. — Este depósito será devuelto a los contratistas conjuntamente con el diez por ciento (10 o/o) mencionado en el artículo 8.º, inciso b) de este contrato y siempre que no hayan incurrido en demora en la entrega de la totalidad del material contratado.

Art. 12. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, que los contratistas declaran conocer en todas sus partes.

Art. 13. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los ... del mes de ... de mil novecientos veintisiete. (1927). — M. Arturo Monge. — G. M. y A. Petitjean.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

1116. — Exp. 1.521 — M — 1920.

Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización de fecha 16 de Abril de 1923, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Salado, en «La Horqueta», camino de Beazley al Sud, (San Luis), resulta más conveniente la de la casa J. M. y A. Petitjean, en representación de la Societé Anonymé des Ateliers de Construction de Jambes—Namur (Bélgica), por la suma de $ 13.878.40 m/n., que es inferior en $ 12.982.60 m/n., al presupuesto oficial aprobado para dicho suministro; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta de la firma J. M. y A. Petitjean, en representación de la Societé Anonymé des Ateliers de Construction de James—Namur, de (Bélgica), la que se compromete a efectuar la provisión de referencia mediante la suma total de trece mil ochocientos setenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 13.878.40 m/n.) y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 65, Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, para su cumplimiento.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — E. Mihura.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el río Chubut, frente a Gaiman, (Territorio del Chubut).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y los señores Franch y Bernardini por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum

Artículo 1.º — Los señores Franch y Bernardini, se comprometen a ejecutar las obras de construcción de un puente sobre el río Chubut, en Gaimán, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, que han tenido a la vista, al formular su propuesta de fecha quince (15) de Octubre de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de cnodiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los Sres. Franch y Bernardini.

Art. 3.º — Los señores Franch y Bernardini, se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

585.00 metros cúbicos de terraplenes de 7,60 m., al precio de un peso con veinte centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 702.00 m/n. de curso legal.

184.00 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 5.520.00 m/n. de curso legal.

27,80 metros cúbicos de pilotes de hormigón armado (1: 2: 3), hincados, incluída la armadura, y excluído el cemento, al precio de trescientos setenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 10.286.00 m/n. de curso legal.

212,50 metros cúbicos de hormigón de piedra armado (1: 2: 4), incluída la armadura y excluído el cemento, al precio de ochenta pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 17.000.00 m/n. de curso legal.

14,90 metros cúbicos de hormigón de piedra armado (1: 2: 4), incluída la armadura y excluído el cemento al precio de sesenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 894.00 m/n. de curso legal.

52.70 metros cúbicos de mampostería de piedra bruta (1: 4), excluído el cemento, al precio de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.635.00 m/n. de curso legal.

69.00 metros cuadrados de toma de juntas (1: 2) excluído el cemento, al precio de dos pesos moneda nacional de curso legal, el metro cuadrado, o sea por un total de $ 138.00 m/n. de curso legal.

5,10 toneladas de acero laminado colocado, al precio de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, la tonelada, o sea por un total de $ 3.315.00 m/n. de curso legal.

14.00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el kilogramo, o sea por un total de $ 8.40 m/n. de curso legal.

160.00 metros cúbicos de ripio para la calzada, al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.400.00 m/n. de curso legal.

N.º 1. — Demolición del puente existente, apilamiento y clasificación de los materiales, al precio total de pesos 3.400.00 m/n. de curso legal.

Total: pesos 46.298.40 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden: jornales, herramientas, materiales, transportes e cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — Los Señores Franch y Bernardini, se comprometen á dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato, dentro de los diez (10) meses contados desde la fecha en en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras, en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta de los señores Franch y Bernardini.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, los señores Franch y Bernardini, abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados, será cubierto con el diez por ciento que establece el artículo veintiuno (21) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente, el haber disponible a favor de los contratistas.

Art. 8.º — El pago de las obras se hará por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.º — Del importe de los certificados mensuales les será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos, y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas a los señores Franch y Bernardini al abonárseles los certificados, así como la fianza depositada por los contratistas, al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10.º).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras los contratistas o su representante, fijarán su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrán ausentarse sin conocimiento [illegible] encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que los sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada los contratistas abandonasen o paralizasen los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder a los contratistas, por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesiten llevar los señores Franch y Bernardini de la Capital Federal, quedan obligados a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Franch y Bernardini, entregan en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de mil novecientos cincuenta pesos (pesos 1.950.00) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de quinientos pesos ($ 500.00) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina, efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de dos mil trescientos catorce pesos con noventa y dos centavos ($ 2.314.92 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos del presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes

firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas; uno para la Dirección General de Contabilidad de la Nación, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para los contratista, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... de mil novecientos veintiséis (1926). — R. Sanfaugcio. — Franch y Bernardini.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1117. — Exp. 6.810 — M — 1920. — Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que por decreto de Noviembre 22 de 1921 se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 62.111.00 m/n. para la construcción de un puente sobre el río Chubut, frente a Gaimán, (Territorio del Chubut), en sustitución del existente;

Qué posteriormente por resolución de Diciembre 29 de 1925, se autorizó a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que licitara públicamente la ejecución de las obras precitadas; y

Considerando:

Que en la licitación realizada el 15 de Octubre ppdo., de las propuestas presentadas al acto, resulta ser la más conveniente la de la firma Franch y Bernardini, quienes se comprometen a ejecutar las obras mediante la suma de $ 46.298.40 m/n., superior en $ 371.80 m/n., al presupuesto oficial calculado, mayor gasto que puede cubrirse con la partida asignada para dirección e imprevistos;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Chubut, frente a Gaimán, en el (Territorio del Chubut) y adjudícase la misma a la firma Franch y Beranrdini, quienes se comprometen a llevarlas a cabo mediante la suma de cuarenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (pesos 46.298,40 m/n.).

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 170 del Presupuesto de 1926. — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la d.l Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — E. Mihura.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Desaguadero, en el camino de San Luis a Mendoza.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1118. — Exp. 11.558 — P — 1927. — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 28 de Abril ppdo., para la adjudicación de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Desaguadero, en el camino de San Luis a Mendoza; y

Considerando:

Que al referido acto en el que se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, se presentaron cinco propuestas, de las cuales la más económica es la de la firma Julio D. Pizarro, por $ 57.989.15 m/n., que es inferior en $ 1.519.95 m/n. al importe del presupuesto oficial aprobado, siguiéndole en orden de precio la oferta de la firma W. Hughes y Cía., superior en $ 15.65 m/n. a la propuesta citada, o sea por la suma de $ 58.005.10 m/n.;

Que consideradas casi equivalentes las dos propuestas por la ínfima diferencia de precios, manifiesta la nombrada Repartición, la conveniencia de adjudicar las obras a la firma citada en segundo término, no obstante acusar esta el mayor precio referido, con relación a la oferta del señor Pizarro; por cuanto la misma reúne mayores garantías de pronta y buena ejecución de los trabajos, razón por la que procedió a formular el contrato con los señores Hughes y Cía.;

Que el temperamento aconsejado por la nombrada Dirección, es inaceptable, por cuanto importa desnaturalizar la licitación efectuada, lesionando derechos legítimamente adquiridos como el del señor Pizarro, quien ha llenado cumplidamente todas las solemnidades requeridas para el acto y reúne las condiciones técnicas y financieras según el pliego y especificaciones que han servido de base a la licitación efectuada;

Que en consecuencia, teniendo en cuenta esa circunstancia y lo establecido en el Art. 17, capítulo 2.º de la Ley N.º 775, procede se adjudique al señor Julio D. Pizarro, la ejecución de esas obras; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la ejecución de las obras aludidas a la propuesta del primer término obtenida en el acto, o sea a la firma Julio D. Pizarro, quien se compromete a llevar a cabo dichos trabajos mediante la suma total de cincuenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 57.989.15 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto, más la suma de $ 5.897.11 m/n., al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 19 del Presupuesto de 1925 — Ley 10.285 — (dicha suma es en concepto de dirección e imprevistos).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá celebrar el respectivo contrato con la firma adjudicataria y elevarlo oportunamente para su aprobación, dentro del término fijado al efecto en el Artículo 20 de la Ley de Obras Públicas.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — E. Mihura.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en el camino de Bruzzone y Del Campillo a Mackenna y Río IV. (Córdoba).

Entre el Señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del P. E., por una parte, y los señores J. Leyssen y Cía., en representación de la «S. A. de Travaux Dyle et Bacalán, con sede social en París (Francia) y con establecimientos situados en Francia y Bélgica, por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»:

Artículo 1.º — Los señores J. Leyssen y Cía., se comprometen a proveer la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en el camino de Bruzzone y Del Campillo a Mackenna y a Río Cuarto. — Provincia de Córdoba, — fabricada por la S. A. des Travaux Dyle et Bacalán, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha catorce (14) de Diciembre de mil novecientos veintiséis (1926), a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma de setenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos con treinta centavos ($ 73.429.30 m/n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 2.º — Dichos documentos a saber planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes firman siete (7) ejemplares.

Art. 3.º — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato son por tonelada neta de mil (1.000 kgs.) de acero laminado o fundido y comprenden: el uno y medio por ciento (1 1/2 o/o) del importe del presente contrato, para responder a los gastos que demande la inspección del material en la fábrica, los remaches, bulones y arandelas con un aumento del diez por ciento (10 o/o) para responder a posibles pérdidas durante el viaje y transporte, el número conveniente de bulones con rosca para el armamento; una mano de pintura de aceite de lino cocido con un vigésimo (1/20) de su peso en minio genuino aplicado a todas las uniones y piezas superpuestas antes de remacharlas, una mano de pintura de minio a todo el material metálico aplicada antes de armar el tramo en la fábrica, así como los embalajes, fletes, seguros y demás gastos relativos al transporte del material desde la fábrica hasta el puerto de Buenos Aires.

Art. 4.º — Los materiales licitados serán entregados libres a bordo al costado del Dique en el puerto de Buenos Aires, en una sola remesa, dentro del plazo de un (1) año contados desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe el presente contrato.

Art. 5.º — La Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose a los señores J. Leyssen y Cía., a substituir las piezas rechazadas por otras que reunan las debidas condiciones dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, el proveedor, abonará una multa equivalente al un por ciento (1 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 7.º — Si llegase el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonar la factura correspondiente o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el Art. 11 de este contrato.

Art. 8.º — El pago será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, a cuyo efecto se expedirán a los contratistas certificados formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, en la siguiente forma:

a). El noventa por ciento (90 o/o) del importe del material, inmediatamente, después de descargado éste en el puerto de Buenos Aires, y de haberse recibido en la Dirección General de Puentes y Caminos, el certificado del Inspector designado por el Gobierno Argentino, para inspeccionar el material en la fábrica, las pólizas de seguros contra todo riesgo, los planos de armamento y las fotografías de los tramos armados en la fábrica.

b). El diez por ciento (10 o/o) restante, a los tres (3) meses de llegado el material al puerto de Buenos Aires, si dentro de ese plazo no se hubiera armado definitivamente los tramos.

En ningún caso se abonará más del tres por ciento (3 o/o) de exceso sobre los pesos indicados en el cómputo oficial.

Art. 9.º — El conocimiento de embarque, el certificado de origen y demás documentos relativos al transporte del material, deberán los contratistas, entregarlos con la debida anticipación a la Dirección General de Puentes y Caminos, a fin de que ésta pueda gestionar el libre despacho de los materiales, antes de que lleguen al puerto de Buenos Aires.

Art. 10. — Los conocimientos marítimos, las pólizas de seguros y facturas correspondientes, serán extendidos a la orden de los señores J. Leyssen y Cía., quienes harán la transferencia en ésta a la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores J. Leyssen y Cía., entregan en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de mil ochocientos setenta y un pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 1.871.46 m/n.), que unido al depósito de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00 m/n.) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de tres mil seiscientos setenta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.671.46 m/n.) de curso legal, a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Este depósito será devuelto a los contratistas conjuntamente con el diez por ciento (10 o/o) mencionado en el artículo 8.º, inciso (b) de este contrato y siempre que no hayan incurrido en demora en la entrega de la totalidad del material contratado.

Art. 12. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, que los contratistas declaran conocer en todas sus partes.

Art. 13. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... de mil novecientos veintisiete (1927). — M. Arturo Monge. — J. J. Leyssen y Cía.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

1119. — Exp. 15.768 — P — 1921. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 20 de Junio de 1924, para la adquisición de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en el camino de Bruzzone y Del Campillo a Mackenna y Río IV, (Córdoba), resulta más conveniente para los intereses fiscales, la de la casa J. Leyssen y Cía., en representación de la «S. A. des Travaux Dyle et Bacalán», (París), o sea con una economía de $ 104.373,70 m/n., sobre el monto previsto en el presupuesto oficial aprobado, para el ítem respectivo; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la mencionada firma reúne las condiciones de capacidad técnicas y financieras requeridas; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta de la firma J. Leyssen y Cía, representantes de la «S. A. des Travaux Dyle et Bacalán», (París), la que se compromete a proveer la referida parte metálica, con el destino expresado mediante la suma total de setenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional, ($ 73.429.30 m/n.) en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 55, del Presupuesto de 1926. — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — E. Mihura.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.º 93009-1927.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julián R. del Villar, en representación de Francisco y Miguel San Martín, en expediente P-823-23 (M-13032-26), al señor Direc-

tor General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en los terrenos que comprende este cateo un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en el lugar marcado Pozo 4, en el plano de replanteo, mensura y amojonamiento que obra en este expediente. El terreno es de propiedad del señor Pedro Pahussi, cuyo domicilio se ignora. La mina llevará el nombre de "Ingeniero Zimmermann". Saluda al señor Director General muy atentamente. (Fdo.) Julián R. del Villar. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas siete minutos, acompañando muestra que menciona. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 17 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de plomo en el Territorio Nacional del Río Negro (Dto. Valcheta), presentada a nombre de los Sres. Francisco y Miguel San Martín. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Julio 7 de 1927.—(Fdo.) F. Herpig; Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de plomo presentada a nombre de los Sres. Francisco y Miguel San Martín, bajo el N.° 41, folio 20, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 julio N.° 13.788 v26 julio
e4 agosto N.° 13.788 v4 agosto

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 93010-1927.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julián R. del Villar, en representación de Francisco y Miguel San Martín, en expediente P-823-1923 (M-13032-26), al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en los terrenos que comprende este cateo un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un lugar distante 415 metros del costado O. de la línea divisoria de las chacras números 35;37, sobre la perpendicular levantada en un punto de dicha línea, situado 170 metros, dirección NO. del mojón N.° 5; es decir, que la situación del descubrimiento se fija con relación a dicho mojón, por una abscisa de 170 metros y una ordenada de 415 metros. La mina llevará el nombre de "Patria".— Saluda al señor Director General muy atentamente. — (Fdo.) Julián R. del Villar. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas cuatro minutos, acompañando muestra que menciona. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 17 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral. Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de plomo en el Territorio Nacional del Río Negro (Dto. Valcheta), presentada a nombre de los Sres. Francisco y Miguel San Martín. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Julio 7 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral. Director General. — Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de plomo presentada a nombre de los Sres. Francisco y Miguel San Martín, bajo el N.° 42, folio 20, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 julio N.° 13.789 v26 julio
4 agosto N.° 13.789 v4 agosto

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de plomo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente S-347-1924.

San Antonio (Oeste), Abril 1.° de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — El que subscribe, José Vicente San Martín, de profesión comerciante, de estado casado, domiciliado en San Antonio (Oeste) Territorio Nacional del Río Negro, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado en el lote N.° 37 de la Colonia Valcheta, Sección Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, distante seiscientos cincuenta metros a la izquierda del kilómetro 116 del Ferrocarril del Estado, línea San Antonio al lago Nahuel Huapí y a dos mil ciento cincuenta metros de la margen izquierda del Arroyo Valcheta, partiendo del mojón que separa o divide los lotes Nros. 35 y 37 de la citada Colonia, para mayor ilustración se acompaña un plano parcial de la nombrada colonia, donde se señala el punto descubierto con un círculo rojo en el lote N.° 37. El terreno es de propiedad del señor Pedro Pattusi, domiciliado en Valcheta, Territorio del Río Negro. La mina llevará el nombre de "Cerro Santa Margarita". Las minas colindantes son: no se conoce ninguna en esas inmediaciones. A los efectos que la ley determina, hago presente que han sido acompañantes de mi exploración, los Sres. Juan Pedro Vera, de profesión comerciante, Juan Bautista Vera, de profesión comerciante, Roque San Martín, empleado de comercio, Justo Reinaldo Insúa, empleado de comercio y Donato San Martín, empleado de Comercio, todos de estado soltero y domiciliados en San Antonio (Oeste), Territorio del Río Negro, los que para mayor constancia firman después de mí. — Es justicia (fdo.) José V. San Martín; Pedro Vera; J. B. Vera, Roque San Martín; Justo R. Insúa; Donato San Martín. — Presentado en mi Oficina, hoy cuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, a las quince horas y veintisiete minutos, acompañando un duplicado y un plano. Se agregan los sellos Nros. 50343-44-45 y 46, valor total de cuatro pesos por derechos de cargo en el original y duplicado. La muestra mencionada fué recibida por encomienda.— Conste: (fdo.) Julio Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Mayo 8 de 1924. — Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de plomo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), presentada por don José Vicente San Martín. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Julio 7 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de plomo, presentada por el señor José Vicente San Martín, bajo el N.° 40, folio 20, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 julio N.° 13.790 v26 julio
e4 agosto N.° 13.790 v4 agosto

Petición de mensura de seis pertenencias de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-174-26.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ivar Hoppe, por la representación que ejerzo en el expediente de descubrimiento de mina "Chita" M-174-26, respetuosamente digo: Que estando dentro del término legal, vengo a presentar la petición de mensura de las seis pertenencias de 81 hectáreas que corresponden a mis representados por este descubrimiento. — De acuerdo con el plano que acompaño, la ubicación de las expresadas pertenencias será la siguiente: — Pertenencia N.° 1: Pentágono formado a partir de un punto del límite Este del cateo M-981-21 situado a 156 m 50 al N. 22°31'30" E. del ángulo entrante T. de dicho límite. — De ese punto se medirán sucesivamente 1000 metros con el mismo rumbo arriba expresado; 625 m 67 al N. 44°58'50"O.; 487 m 99 al S. 76° O.; 1340 m. al S. 14° E.; y 214 m 92 al N. 76° E. para cerrar el polígono. — Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal, que es el mismo pozo P. H. N.° 1 en el que se hizo el descubrimiento. — Pertenencia N.° 2.) Rectángulo de 1264 m 46 por 640 m 59, tal que uno de sus lados mayores coincida con el lado Oeste de la pertenencia N.° 1, a partir del vértice Sudoeste de la misma. — Pertenencia N.° 3: Rectángulo igual al anterior, tal que su lado Este coincida con el Oeste de la pertenencia N.° 2. — Pertenencia N.° 4: — Rectángulo igual a los dos anteriores, tal que su lado Este coincida con el Oeste de la pertenencia N.° 3. — Pertenencia N.° 5:) Rectángulo igual a los tres anteriores, tal que su lado Este coincida con el Oeste de la Pertenencia N.° 4. — Pertenencia N.° 6: — Rectángulo de 1202 m 47 por 673 m 61, tal que uno de sus lados menores coincida con el lado Oeste de la pertenencia N.° 5, a partir de un punto situado a 18 m 16 del vértice S. O. de la misma. — La mina así mensurada quedará colindante con la "Cora" M-182-26 de mis representados y tendrá como vecina la mina "Stella" P-1827-23 de la Sociedad Petróleo de Challacó Neuquén Ltda. — Por tanto, pido al Señor Director General que dándome por presentado, se sirva señalar el monto del depósito para gastos de mensura. (fdo) Ivar Hoppe. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y siete horas trece minutos, acompañando plano. Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Fay Lafferty, por la representación que ejerzo en el expediente de mina 'Chita' M-174-26, respetuosamente digo: Que en virtud del informe del Registro Gráfico sobre la petición de mensura de esta mina, vengo a rectificar un error de dicha petición, relative a la Pertenencia N.° 1, cuyas verdaderas dimensiones serán las siguientes: Pertenencia N.° 1: Polígono irregular de cinco lados a partir de un punto del límite Este del cateo M-981-21, situado a 156 m 50 al N. 22°31'30" E. del ángulo entrante T. de dicho límite. — De ese punto se medirán sucesivamente 1000 metros con el mismo rumbo arriba expresado; 756 m 85 al N. 44°58'50"O.; 422 m 01 al S. 76°O.; 1.449 m 90 al S. 14° E.; y 214 m 92 al N. 76° E. para cerrar el polígono. — Superficie 81 hectáreas. — Las demás pertenencias no sufrirán modificación alguna. — Por tanto pido al Señor Director General se sirva aceptar la presente rectificación, así como el plano que acompaño en substitución del anterior. — Será justicia (fdo) F. Lafferty. — Recibido en mi Oficina hoy diez de Febrero de mil novecientos veintisiete siendo las diez y seis horas cincuenta y tres minutos, acompaña plano. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 11 de 1927. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos.— (fdo) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la petición de mensura de seis pertenencias de un yacimiento de hidrocarburo gaseoso combustible en el Departamento Confluencia, presentada por los Señores Juan F. Maillet, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Beeú a consecuencia del descubrimiento N.° 532 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias han quedado determinadas de acuerdo con lo solicitado en los escritos de fs. 29 y rectificación de fs. 57. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Mayo 5 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-26 julio N.° 13.802-v-26 julio.
e-4 agosto N.° 13.802-v-4 agosto.

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 93216-1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Perla", S. A. de Petróleo, en el expediente F-134-21, ante el señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto mi mandante en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de petróleo, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo a 378 metros al Norte y 32 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 141 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, del Territorio Nacional del Chubut, proviniendo el petróleo de la profundidad de 940 metros. Se ha sacado del pozo una muestra del petróleo en presencia del señor Inspector Minero destacado en la región, quien selló el frasco en que viene envasado y el cual acompaño. El terreno es de propiedad de la Sucesión Jorge Corbett y cuyo domicilio es en la calle Reconquista N.° 46, de esta Capital Federal. La mina llevará el nombre de H-1. La mina colindante es la mina G-2, de propiedad de la "Antorcha Argentina", S. A. de Petróleo, la cual se tramita en esa Dirección General en el expediente 92286-27. En virtud de la manifestación que antecede, ruego al señor Director General se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. Será justicia. — Fdo.: J. F. A. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Junio de mil novecientos veintisiete, sien-

do las diez y seis horas, cincuenta y siete minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Acompáñase muestra que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Junio 15 de 1927. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada a nombre de la "Perla", S. A. de Petróleo. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Julio 7 de 1927. — Fdo.: F. Herpig. — Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo presentada a nombre de la "Perla", S. A. de Petróleo, bajo el N.° 427, folio 138 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e26 julio N.° 13.770 v26 julio
e3 agosto N.° 13.770 v3 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Movimiento de fondos durante el Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1927

ENTRADAS	EFECTIVO $ m/n	TÍTULOS $ m/n	TÍTULOS $ o/s
Saldo al 1o de Enero 1927:			
En efectivo	64..168.20		
En títulos—Papel		49.052.990.—	
» » Oro/s			8.707.000.—
Ley 4349, Art. 4°, Inc. 8.° (Títulos no emitidos)		10.000 000.—	
Recaudación de Descuentos	4.655.556.03		
Gobierno Nacional Ley 11312	69.918.12		
Renta de Títulos	891.190 44		
Reintegro de descuentos atrasados	1.054 21		
Devoluciones varias	619.37		
Gastos de administración	175.—		
Títulos amortizados	177 588.56		
Títulos vendidos	1.308 800.—		
Adelanto en c/c Banco de la Nación	806.905.91		
	8.052.970 84	59 052.990.—	8 707.000.—

SALIDAS	EFECTIVO $ m/n	TÍTULOS $ m/n	TÍTULOS $ o/s
Pensiones Ley 4349	1.111.568 88		
Pensiones c/c de otras Cajas	4 .634.43		
Jubilaciones Ley 4349	5 163.002.93		
» c/c de otras Cajas	260.819.06		
Jubilaciones de Leyes anteriores	200.890.15		
Jubilación Ley 10 408	2.100.—		
Devoluciones	61.618.97		
Artículo 27 Leyes 4349 y 6007	10.353.77		
Art. 51 Ley 4349	37 324.17		
Cuotas embargadas	104.242.93		
Gastos de Administración	139.879.59		
Personal de Fiscalización (Decreto P. E. 25/10/923)	8.780.—		
Gastos generales e impresos y útiles (Decreto P. E. 1°/12/923)	1.185.20		
Banco Hipotecario Nacional-Ley 10.676, cuotas retenidas y depositadas	106.612.90		
Intereses	19.127.13		
Comisiones cobro de cupones (al Banco de la Nación)	1.941.71		
Valor de los títulos amortizados		177.600.—	
» de los títulos vendidos		1.400.000.—	
Saldo al 31 de Marzo de 1927:			
En efectivo	783 889·02		
En títulos—Papel		47.475 390.—	
» » Oro/s			8.707.000.—
Ley 4349, Art. 4°, Inc. 8o. (Títulos no emitidos)		10.000.000.—	
	8.052.970.84	59.052.990.—	8.707.000.—

ALFREDO S. GIALDINI
Sub-Contador

PEDRO CANALE
Presidente

Caja de Conversión

En Buenos Aires a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de Turno Don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de *ocho millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887	4	111.—
6 » septiembre » 1890	4	30.—
8 » Enero » 1894	3	25.—
8 » » » 1894 —Con sello	13	63.—
20 » septiembre » 1897 P. Francés	2	2.—
20 » » » 1897 con sello	7	7.—
20 » » » 1897 C. S. A.	17	17.—
20 » » » 1897 C. Miliani	587.853	8.415 656.—
20 » » » 1897.—C. Portals	170 584	475.131.—
E. Menor		
21 » Agosto » 1890	1	0.50
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	325	162.50
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	87.172	43.486.—
	845.985	8.934.791.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

AMERICO E. ALIBERTI
Director de turno

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

A. SESMA
Gerente

FERNANDO E. PEREZ
Contador

ENRIQUE C. ROMERO
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 25 de Julio de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	3.90
" subscripción	120.—
" marcas	945.—
" avisos varios	854.20
" adicional	57.—
Total	1.982.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas, que desde el día 18 del corriente se abonará en la Oficina de Títulos del Banco, el Dividendo Provisorio correspondiente al primer semestre del año 1927, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $ 4 oro sellado por cada acción contra presentación del Cupón N.° 31.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — El Secretario.

e18 julio N.° 13.780 v26 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1115

COMPAÑÍA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Vicecento N.° 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	6000000 —
» suscripto	» »	4452000 —
» realizado	» »	4452000 —

Capital Emitido y Realizado

39.200 Acc. ordinarias	$	3.920.000.—
5.320 » preferidas	»	532.000 —
		4.452.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Mayo de 1927

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campos			5679378 96	
		$ m/n		
Edificios y construcciones		114120 87		
Amortizado		22964 77	91156 10	
Materiales, maquinarias y herramientas:				
	$ m/n	$ m/n		
Materiales	1383 26			
Amortizado	769 90	613 26		
Maquinarias	27968 05			
Amortizado	3425 32	24562 73		
Herramientas	7831 02			
Amortizado	2935 36	4935 66	30111 75	
Muebles y útiles		14371 48		
Amortizado		2730 10	11641 38	
Decauville		363589 26		
Amortizado		84415 38	279173 88	6091462 07
II Activo circulante:				
Existencia de maderas				198164 96
III Activo disponible				
Cajas			9580 57	
Bancos			25082 97	34663 54
IV Activo exigible				
Deudores en cuentas corrientes			471363 9.	
Deudores hipotecarios			113484 75	584848 67
V Activo transitorio				
Cuentas en suspenso				44591 50
VI Activo nominal				
No existe				
				6953730 74
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio en garantía				35000 —
				6988730 74
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital subscripto			4452000 —	
Reserva legal			5627 14	4457627 14
II Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. corriente			910253 31	
» hipotecarios			123049 80	
Debentures			1238000 —	2271303 11
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				43658 60
IV. Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			26587 93	
Saldo del ejercicio actual			154553 96	181141 89
				6953730 74
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones del Directorio en garantía				35000 —
				6988730 74

Adolfo J. Schwelm, presidente —Joaquín S. de Anchorena, síndico

Demostración Anual de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1926

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones		16888 74	
Materiales, maquinarias y herramientas:			
Materiales	$ 276 65		
Maquinarias	» 2025 92		
Herramientas	» 1965 26	4267 83	
Muebles y útiles		1437 1.	
Decauville		36358 92	58952 65
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, conservación, escrituración, navegación, etc.			334009 57
Intereses y descuentos:			
Intereses, descuentos, cambios, comisiones, etc.			135833 —
Patentes e impuestos			30220 41
Saldo: utilidad del año		154553 96	
Ganancia: año anterior		26587 93	181141 89
			740157 52
HABER			
Mercaderías y ventas tierras			683847 10
Arrendamientos alquileres y varios			29722 49
Saldo: ganancia año anterior			26587 93
			740157 52

Adolfo J. Schwelm, presidente.—Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, Julio 5 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13874 e26 julio v26 julio

1189

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones	» »	700.000.—
» realizado	» »	700.000.—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1927

4o. Trimestre del 14o. ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	364792 3.	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	22389 83	
Mobiliario y material		
Varios deudores	145204 42	
Comisiones descontadas vida		
Gastos de organización á amortizar		
Gastos de explotación	249371 96	
Siniestros	220867 23	
Reaseguros	261477 03	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		164089 53
Beneficios de los asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		51440 —
Cuentas explotacion (primas, intereses, etc		841715 23
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 13o. ejercicio		6872 08
	1782116 8.	1782116 8.

Buenos Aires, 9 de Junio 1927

Casimiro Polledo, presidente — James Begg, gerente

Thomás B. Lister, contador — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Junio 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 26 julio N. 1896 v28 julio

1182

— I N A G —

Fabricas Reunidas de Utiles Sanitarios
SOCIEDAD ANONIMA

Florida 455 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Diciembre 17 de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Febrero 18 de 1924

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» integrado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
Aprobado modificado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Mayo de 1927

ACTIVO		$	$
Activo fijo			
Maquinarias	$ 6735 38		
Menos 10 % amortización	» 841 92	5893 46	
Muebles y útiles	» 31298 80		
Menos 10 % amortización	» 3876 65	27422 15	
Camión Ford	» 2200 75		
Menos amortización por 2 meses	» 146 70	2054 05	35369 66
Activo circulante			
Mercaderías en depósito y en viaje			440109 5
Activo disponible			
Caja		3950 13	
Bancos		535 65	4185 78
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		446237 37	
Documentos a cobrar		101103 51	
Garantías depositadas		2129 94	549470 82
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			2171 84
Activo nominal			
No existe.			
			1031697 10
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		69693 44	
Depósito de acciones en garantía		8000 —	
Consignaciones recibidas		12231 19	89924 63
			1121621 73
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		500000 —	
Fondo de previsión para deudores dudosos		15201 82	
Fondo para renovación de material		5000 —	520201 82
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		388820 48	
Obligaciones a pagar		101805 85	490626 33
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			9 4 5
Ganancias			0 4 3
			1031697 1
Cuentas de orden			
Documentos con firmas de terceros		69693 44	
Depositantes de acciones en garantía		8000 —	
Comitentes de efectos en consignación		12231 19	89924 63
			1121621 73

C. Gorrissen, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio de Enero 1o. a Diciembre de 1926

DEBE	$	$
Saldo anterior		70266 42
Amortizaciones:		
Cuentas corrientes	14406 18	
Muebles y útiles 10 %	3876 65	
Maquinarias 10 %	841 92	
Camión Ford, por 2 meses	146 70	19271 45
Gastos generales:		
Gastos comerciales, gastos de taller, sueldos, seguros, propaganda, viajes		143329 18
Intereses y comisiones		39142 70
Fondo de previsión para deudores dudosos		8983 82
Saldo: utilidad del año	81160 80	
Menos pérdida año anterior	70266 42	10894 38
		291842 98
HABER		
Mercaderías		291842 9
		291842 8

C. Gorrissen, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst síndico

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13853 e26 julio v26 julio

1193

The Standard Life Assurance Company

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Cangallo 439 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/Decreto del 20 de Noviembre de 1897

Ramos que explota: Seguros de Vida (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:
Capital autorizado y subscripto. £ 500.000.—
» integrado » 175.000.—

La Agencia no tiene capital asignado — Total de fondos: £ 14.119.7.8

Balance del 2°. Trimestre de 15 de Mayo de 1927

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	—
Caja y Bancos		39794 89
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	54639 —	230317 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	389 30	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
	121556 30	270111 89
HABER		
Caja y Bancos	—	—
Casa Matriz: cuenta general	55028 30	270111 89
» » (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
	121556 30	270111 89

Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del Directorio) saldo crédito $ 23510 09
» » » » (» » Gerente) id. crédito » 4234 30

Buenos Aires, 20 de Junio de 1927
p. p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 2o. Trimestre al 15 de Mayo de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/l
Corretajes	—	—
Gastos generales	520 91	4568 41
Siniestros y cesiones	16461 02	23735 25
Reaseguros locales pasivos	—	—
Conversión	1309 82	20292 70
	18291 75	48596 36
HABER		
Primas	6719 92	22127 98
Patentes y sellos	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
Intereses y alquileres	617 60	2916 33
Conversión	8928 79	2976 86
Saldo	2025 44	20575 24
	18291 75	48596 36

S. E. u O.
Buenos Aires, 20 de Junio de 1927
p. p. The Standard Life Assurance Co.
P. R. Boyd

Buenos Aires, 25 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e26 julio N.º 13.852 v26 julio

10<2

Kenricks Argentina Limitada, Sociedad Anónima

Domicilio legal: Calle Perú 727

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio. por auto Juez de Comercio Dr. J. B. Estrada, en la Ciudad de Buenos Aires en la República Argentina, con fecha 10 de Abril de 1913

Capital de la Casa Matriz .... £ 5.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

Balance General Anual de esta Sucursal al 31 de Marzo de 1927

	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Muebles y enseres	798 50	
Herramientas	1500 -	
Varios deudores	16853 80	
Letras a cobrar	3315 73	
Pagos adelantados	996 55	
Caja	5948 28	
CasaM atriz		16801 80
Varios acreedores		3262 72
Letras a pagar		9318 14
	29412 66	29412 66

Cuenta de Explotación por el Año vencido el 31 de Marzo de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Costo de ventas	98877 99	
Descuentos	5047 03	
Gastos generales	47244 16	
Ventas		118092 07
Comisiones recibidas		1522 14
Pérdidas del año		31554 97
	151169 18	151169 18

Joseph A. Sperring, administrador general.

Buenos Aires, julio 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 julio N. 13877 V. 26 julio

882

"La Anglo Italo Americana"

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Cangallo N.° 439, Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado.... $ m/n 10.000.000.—

» suscripto.... » » 3.000.000.—

» realizado.... » » 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(Correspondiente al tercer trimestre del 2.° ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	29776 38	
Propiedades inmuebles	2096704 07	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	443036 25	
Préstamos s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	23070 26	
Mobiliario y material	59948 53	
Diversos deudores	334688 70	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	8771 22	
Gastos de organización a amortizar	32648 13	
Gastos de explotación	319812 49	
Siniestros	73505 18	
Cuentas de orden	190265 12	
Capital suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		32300 94
Beneficios asegurados vida		1213 30
Siniestros pendiente		208341 73
Diversos acreedores		190265 12
Cuentas de orden		524520 42
Cuenta explotación	3956641 51	3956641 51

Luis Lenzi, presidente. — Sam H. Levi, director general. —J. M. Chingotto, contador. — V.° B.° Mario García, síndico.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13868 e 23 julio V 26 julio

1213

Sociedad Anónima "La Clara"

Escritorio: Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha

12 de Febrero de 1906

Capital autorizado ... $ m/n 500.000

» subscripto ... » » 500.000

» realizado ... » » 500.000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	35000 —	
Edificios y construcciones	203512 —	
Maquinarias y accesorios	164254 02	
Muebles y útiles	15858 07	418646 09
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja	6932 26	
Bancos	2020 84	8953 10
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	314874 67	
Documentos a cobrar	506 85	
Cuotas a cobrar	20559 60	335941 12
Activo transitorio		
Seguros	10832 40	
Intereses	24504 25	
Comisiones	1129 01	
Ampliación Molino	145952 79	182418 45
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos generales y varios		90170 73
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1041129 54
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	76250 05	
Fondo de previsión	80000 —	
Amortización maquinarias	70000 —	
Reforma y mejoras del molino	67359 —	743609 05
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	119601 12	
Documentos u obligaciones a pagar	56573 16	
Bancos	47277 31	
Alquileres	1500 —	224951 59
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	3948 —	
Compradores por cuotas	20581 —	
Trigos y derivados	31008 20	
Bolsas	1 031 70	67568 90
Ganancias		
Sin liquidar		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1.611.9 54

E. U. Zimmermann, presidente —Pedro Oberti, tesorero interino.—León E Basavil tenedor de libros.—J. V. Fornells, síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e 23 julio N. 13858 v26 julio

1076

— A. E. G. —

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 1115

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación, el 3 de Junio de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1925

Capital autorizado	$ 2.000.000 — m/n
» subscripto	» 2.000.000 — »
» autorizado, subscripto y realizado	» 2.000.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril do 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Mercaderías		5373242 08
Activo disponible		
Caja	7478 09	
Bancos	216643 62	224121 71
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2478088 07	
Letras a cobrar	31608 74	
Cuenta Caución	360201 53	2869898 34
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
		8467263 13
Cuentas de orden		
Letras de clientes descontadas	239346 97	
Acciones en depósito	150000 —	389346 97
		8856610 10
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autor., subs y realiz.	2000000 —	
Reserva por eventuales morosos:		
Cambio y organización	298963 47	
Reserva legal	8000 —	2306963 47
Pasivo exigible		
Caja de ahorros del personal	68079 1-	
Acreedores en plaza	292929 55	
Cuenta caución Banco	341500 —	
Pagos adelantados	1612470 65	
Cuenta ley No. 11289	40305 32	
Banco cuenta especial	800000 —	
Acreedores por instal. en ejecución	875316 10	
Acreedores varios	1949403 37	5980064 15
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Saldo ejercicio 1926		180235 51
		8467263 13
Cuentas de orden		
Letras descontadas en los Bancos	239346 97	
Acciones depositad. Directorio	150000 —	389346 97
		8856610 10

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Otto Schachert, director gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico suplente. —

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones:		
Muebles, útiles, instalac., y mercaderías	201830 10	
Gastos generales		
Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, alquiler, luz, fuerza motriz, etc.	1014948 78	
Patentes e impuestos	26322 20	
Intereses descuentos, comisiones, etc.	360822 37	
Utilidad líquida del año	180235 51	
	1784167 96	
Saldo anterior		14930 47
Mercaderías		1606811 16
Intereses y descuentos, cambios:		162426 33
		1784167 96

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Otto Schachert, director gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico suplente. —

Señores Accionistas:

He examinado la Contabilidad, el Balance General y el estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas los que he encontrado de conformidad, por lo que aconsejo su aprobación.

Felipe Paris Laplace, síndico.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 13.885 v26 julio

1274

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

MORENO 909

Autorizada por el S. G. según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 1.o de Enero de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial	$ 1000000 —
» emitido y autorizado	» 6159600 —
» suscripto	» 4539700 —
» realizado	» 3011504 62
Fondos de reserva y previsión	» 141592 21

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas subscriptas	2380100 —	
» » integradas	2379735 —	365 —
» ordinarias A. y B. subscriptas	2159600 —	
» » » » integradas	631769 62	1527830 38
Caja:		
Efectivo	18251 23	
Depositado en otros Bancos	82223 73	100474 96
Descuentos y efectos a cobrar		20813 80
Adelantos		4612 87
Deudores hipotecarios		3083007 17
Inmuebles		461871 86
Muebles y útiles		13156 05
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11.232, Inc. D.		56234 06
Dividendos provisorios		30330 30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	922480 —	972480 —
		6269976 45
PASIVO		
Capital subscripto:		
Acciones preferidas	2380100 —	
» ordinarias A. y B.	2159600 —	4539700 —
Fondo de reserva		123070 16
Fondo de previsión		18522 05
Cuentas corrientes		28390 55
Depositantes en Caja de Ahorros		27315 19
Depósitos a plazo		190161 90
Obligaciones a pagar		50000 —
Dividendos a pagar		7590 15
Cuotas a pagar sobre construcciones		36500 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		68500 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de ingresos y derechos de transferencias		206067 19
Otras cuentas		1679 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	50000 —	
» » títulos en custodia	922480 —	972480 —
		6269976 45

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.— Luis Salotti, tesorero.—J. A. Lapadula, contador.—Vo. Bo. Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13870.e26 julio v26 julio

1215

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" - Paris - France

Dirección de la Casa Matriz - 32 Rue Le Peletier - Paris - Francia

Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus Estatutos en el R. de Comercio el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.................... Frs. 75.000.000.—
Suscripto...................... » 75 000.000.—
Realizado...................... » 37.500.000.—
Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo..	316 25	29590 72
Depositado en otros Bancos	9637 58	2171970 59
Deudores hipotecarios	478773 05	252936 36
Inmuebles	3100474 23	—
Ganancias y pérdidas	842709 62	—
Préstamos hipotecarios	19964714 77	1448540 72
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	71896 12
Deudores garantizados	64818 93	442547 44
Metalización..	6999639 78	—
	31276224 29	17735510 95
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	29326401 59	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232....	—	13182 47
Ganancias y pérdidas	1696956 —	1491764 81
Intereses correspondiente al ejercicio próximo	247164 21	197258 22
Créditos exigibles	—	195663 62
Varios Acreedores	5619 05	7047 80
Depósitos judiciales		49332 58
Metalización	—	15908272 —
	31276121 29	17735510 95

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927

Banco Hipotecario Franco Argentino

G. de Bruyn, administrador delegado.—Th. Verburgghe, director

Buenos Aires, Julio 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e26 julio N.º 13.556 v26 julio

1147

The Gourock Ropework Export Company Limited

Sucursal en Buenos Aires, calle Bolívar 300

Casa Matriz: Port Glasgow, Scotland.

Autorizada por decreto del superior gobierno de la Nación el 13 de Abril de 1904

Capital asignado a esta Sucursal: Autorizado e integrado £ 10.000 Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1927

de las operaciones de esta sucursal

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Material rodante	4072 52	
Existencias varias	770171 27	
Deudores varios	189314 28	
Bancos	30925 91	
Cuenta Capital:		
(£ 10000 a la par)		114545 —
Casa Matriz		279839 58
	394384 98	394384 93

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por los doce meses fenecidos el 10 Mayo de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	131192 92	
Amortización material rodante	1018 88	
Patentes e Impuestos	3902 50	
Cambios	23783 76	
Explotación		143591 59
Intereses		8984 52
Pérdida del ejercicio, transferida a Casa Catriz..		7321 95
	159898 06	159898 06

p.p. The Gourock Ropework Export Co. Ltd.

Jas. W Thompson, sub gerente

Buenos Aires. Junio 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

N.º 13878 e26 julio v26 julio

1094

Barbadat, Sociedad Anónima, Compañía Comercial

Sarmiento 581 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 21 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 3 de Mayo de 1927

CAPITAL:
Autorizado.............................. m$n 4.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado............................... » 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1927

Aprobado sin modificación por Asamblea de 16/6/1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	785000 —	
Edificios y construcciones	123044 22	
Participaciones en empresas comerciales	175000 —	1083044 22
Activo circulante		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	15000 —	15000 —
Activo disponible		
Caja	7804 95	
Bancos	2500 —	10301 95
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	2305 04	2305 04
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
Gastos de organización	6245 —	6245 —
Pérdidas		
Contribuciones directas	3445 40	
Impuestos municipales	870 56	
Comisiones	11 25	
Gastos generales	1173 50	5500 71
Cuentas de orden		
Depósitos de acciones en garantía	15000	15000 —
		1137399 92
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1000000 -	1000000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	120159 92	120159 92
Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias		
Alquileres	2240 —	2240 —
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía	15000 —	15000 —
		1137399 92

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927
Paul Bardin, presidente.- E. Etchegaray, secretario.- A. Peyrano, síndico
Buenos Aires 27 de Junio de 1927
Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13800 e26 julio v26 julio

1267

— BANCO COMERCIAL —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No. 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Octubre de 1911
y el 18 de Septiembre de 1925

Capital autorizado	$ c/l	[illegible] —
» subscripto	» »	15[illegible]900 —
» realizado	» »	15[illegible] —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	6185 57
Depositado en otros Bancos	
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	[illegible]6007 40
Adelantos	
Deudores en gestión	37186 56
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	11290 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	[illegible]3[illegible]3 27
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	7046 73
Metalización	
Letras de Tesorería descontadas	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	71551 —
» » valores recibidos en caución	9898 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	51822 40
	523157 2[illegible]

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	150900 —
Fondo de reserva estatutario	40263 57
Fondo de reservas facultativas	2352 80
» » jubilación y auxilio para empleados	1052 65
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	11507 74
» en Caja de Ahorros	70529 29
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	15781 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	15956 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11806 10
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	71554 —
» » » en garantía	9898 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	51822 40
	523157 27

Buenos Aires, 11 de Junio de 1927.
Atilio D. Piano, presidente. — Salvador Arrcabaro, secretario. — J. Pedro Rossi, gerente. — Ricardo C. Crauwell, síndico.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.º 13.896 v26 julio

1102

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.º 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Octubre de 1911
y el 18 Septiembre de 1925

CAPITAL	Autorizado	$ 500.000.— m/n
	Suscripto	» 150.900.— »
	Realizado	» 150.900.— »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1927

[illegible]	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	10408 18	
Depositado en otros Bancos		
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	310974 77	
Adelantos		
Deudores en gestión	33139 83	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	11290 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	11647 82	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	7455 13	
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —	
Depósito de títulos en custodia	71594 —	
Depósito de valores recibidos en caución	9828 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	51822 40	
Capital subscripto		
Fondo de reserva estatutario		150900 —
Fondos de reservas facultativas		40263 27
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		4277 80
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1124 33
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		75618 55
Depósitos diversos		71764 09
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		12811 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15956 27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		12177 51
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		7500 —
Depositantes de títulos en custodia		71591 —
Depositantes de títulos en garantía		9828 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por Cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		51822 40
	525937 63	525937 63

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927
José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director gerente. — Atilio D. Piano, secretario. — V.º B.º: Ricardo C. Crauwell, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e26 julio N.º 13.896 v26 julio

1165

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1o. de Septiembre de 1886

Capital autorizado........................ $ m/l 50.000.000 —
» subscripto........................ » » 50.000.000 —
» realizado........................ » » 28.346.420 —

BALANCE MENSUAL al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	980004 —	15803963 60
En metálico		107931 56
Depositado en otros Bancos		6139583 69
Clearing	42403 44	288088 11
Descuentos y efectos a cobrar		183803980 39
Adelantos		45373823 15
Deudores en gestión y mora		32726968 31
» hipotecarios (hipotecas)		20986112 75
» hipotecarios (empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. Aires)		6341675 78
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		9257816 46
Corresponsales en el extranjero		1324122 89
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (edificios del Banco)		9299119 25
» (propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		19591439 01
» (» » » » Sucursales)		2658298 18
Títulos en cartera: (valores mobiliarios de n/propiedad)		11254038 55
» » » (títulos de renta del fondo de reserva)		153779 68
» » » » » » » » » previsión		51173 11
Muebles y útiles		781088 89
Cartas de crédito		48189 25
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		19625375 13
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	308202 35	
Metalización		2937653 18
Letras de tesorería		37000000 —
	1330609 79	447207750 42
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		156103914 81
» de valores recibidos en caución		16678608 07
Emisión de cartas de crédito		15556287 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18913071 93
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		9728615 99
Otras cuentas de orden		
	1330609 79	664278248 38
PASIVO		
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		153841 57
» » reservas facultativas		
» » provisión		15654766 38
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14634 45	89752692 21
Depósitos a plazo fijo	23407 93	31477835 64
Depósitos en Caja de Ahorros		119578695 10
» diversos		
Redescuentos		70574885 52
Letras y obligaciones en circulación		1259112 71
Sucursales en la República		787579 57
Corresponsales en la República		108740 45
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		24806633 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1908220 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		321889 68
Otras cuentas		3822857 96
Metalización	1292567 41	
Letras de tesorería redescontadas		37000000 —
	1330609 79	447207750 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		156103914 81
» » » » garantía		16678608 07
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		15556287 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18913071 93
» » en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		9728615 99
Otras cuentas de orden		
	1330609 79	664278248 38

R. Fernández de Villota, presidente.—Casto Orbea, síndico.—J. Daniel C. Mibelli, contador.—E. Grané, gerente

Buenos Aires, 25 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13873 e26 julio v28 julio

1119

Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Avenida de Mayo 839 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Enero de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

Capital:	Preferido	Ordinario
Autorizado	o$s 2.000.000.—	o$s 3.000.000.—
Subscripto	» 1.000.000.—	» 3.000.000.—
Realizado	» 1.000.000.—	» 3.000.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ o/s.	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Tierras, viñas, y potreros	2160963 05		86770 47	
Bodegas, edificios y accesorios	232.259 55		148[illegible]0 42	
Herramientas, máquinas, autos etc	382948 49		474599 44	
Terreno y bodega Santa María de Oro			3021769 42	
		4864171 09		3597969 75
Activo circulante				
Existencias, vinos, envases y almacenes				3218688 47
Activo disponible				
Caja			32849 99	
Bancos			81 84	32931 83
Activo exigible				
Deudores en cuentas corrientes			1607[illegible]8 44	
Documentos a cobrar			264559 58	
Deudores a plazos convencionales			889889 31	2762410 28
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			238969 29	
Gastos para cosecha 1927/28			611[illegible]51 45	
Dividendo provisional (Acciones preferidas)			132575 77	982896 51
Activo nominal				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención		398160 —		
Cuentas de orden				
Permutación				1329557 92
Depósito de acciones en garantía. (del Directorio)		50000 —		
		5312331 09		11919134 76
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	1000000 —			
» ordinarias	3000000 —	4000000 —		
Reserva legal			825607 78	
» especial			1227107 88	
» general			57558 92	
Amortizaciones Activo fijo			879216 37	2989480 90
Pasivo exigible				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos			6182033 15	
Acreedores hipotecarios			1477494 40	
Obligaciones a pagar			851847 82	
Debentures de 6 %		6[illegible]7325 60		8511375 37
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				108804 12
Ganancias				
Saldo anterior			110971 24	
» hasta la fecha			198793 13	309764 37
Cuentas de orden				
Permutación	585005 49			
Depositantes de acciones en garantía	50000 —	635005 49		
		5312331 09		11919134 76

Luis Colombo, vicepresidente.— F. H. Astort, contador interino.— Percy C. Stokes, síndico.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.° 13.894 v28 julio

1201

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional de fecha 26 de Abril de 1887 e inscripta en el R. P. de C. con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir $ m/n 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000.
» subscripto $ m/n .... 10.514.880.—
» realizado » » .... 10.514.880.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1927

DEBE			$ o/s	$ m/n.
Accionistas:				
Caja				
En efectivo	296154 93	12453425 52		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569 14	2132727 61		
Corresponsales en al extranj ..	587397 35			
» » la República		441294 74	884121 42	15030447 90
Descuentos y efectos a cobrar	—	36397800 25		
Adelantos	—	1233.5 6 69		
Deudores hipotecarios	—	16168865 82		
Títulos en cartera	37100 —	67756 18		
Valores diversos	—	23.2 —	37100 —	65272370 94
Sucursales en la Capital				2440258 65
» » el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso			106555 10	
Inmuebles				3884567 29
Muebles y útiles				1 —
Tesoros y Cajas de seguridad en alquiler				1 —
Deudores en gestión				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				126499 02
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			5527 50	1397791 44
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1182464 27
Metalización			346101 17	
Letras de Tesorería descontadas				6500000 —
			1379405 19	95834402 51
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
» » títulos en custodia			1152851 25	52924239 41
» » valores recibidos en caución			694801 20	10134365 —
Emisión de cartas de crédito			416895 59	
Documentos a cobrar por cta. de terceros				3056300 05
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3643953 23	161979306 97
HABER				
Capital cobrado				10514880 —
» en debentures (Oro sellado)			930000 —	
» » » (Moneda legal				12577500 —
Fondo de reserva estatutario				
» » »	—	2438909 31		
» » garantía dividendos futuros		387098 98		2826008 29
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1182464 27
Depósitos en cta. cte. y a la vista	286 10	22622964 90		
» a plazo	270002 93	22451158 46		
» en caja de ahorros ...	—	11163124 28	270289 03	56237247 64
» diversos			106555 10	800000 —
Redescuentos: Letras de Tesorería				6500000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2440258 65
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				784584 69
Otras cuentas			72561 06	234739 88
Metalización				786593 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				565000 —
Ganancias y pérdidas:				385125 53
			1379405 19	95834402 51
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
» » títulos en custodia			1152851 25	52924239 41
» » » » garantía			694801 20	10134365 —
Sucursales y corresponsales, cta. cartas de crédito			416895 59	
Documentos a cobrar por cta. de terceros				3056300 05
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros. ..				
Otras cuentas de orden				
			3643953 23	161979306 97

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927
Augusto Elías, vicepresidente. — Horacio J. Ferrari director secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13879 e26 jul. v26 julio

930

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Avenida de Mayo 645 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado................................ m$n 300.000.—
» suscripto................................ » 120.100.—
» realizado................................ » 120.100.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Pendiente aprobación Asamblea

ACTIVO		$ M/Nacional	
Activo fijo			
Inmuebles: propiedad del colegio en Quilmes.			109560 16
Edificios y construcciones		476664 29	
Amortizaciones anteriores..............	$ 200000 —		
Amortización 1926........................	» 15000 —	215000 —	261664 29
Muebles y útiles		23438 66	
Amortización 1926, 10 %........................		2343 86	21094 80
			392319 25
Activo circulante			
Existencia en comestibles........................		900 —	
Existencia en libros, etc........................		4080 90	
Títulos (2 debentures de la misma Sociedad)		500 —	5480 90
Activo disponible			
Caja		380 96	
Bancos........................		1644 80	2025 76
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........................			11847 17
Activo transitorio			
Seguros		1009 99	
Amortización de debentures........................		1000 —	2009 99
Activo nominal			
No existe.			
			413683 07
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		120100 —	
Reserva legal........................		12010 —	
Fondo de previsión........................		10000 —	
Reserva asistencia médica........................		1661 15	
Donaciones		127881 65	271652 80
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		54797 79	
Debentures, 6 %........................		35500 —	90297 79
Pasivo transitorio			
Intereses a pagar sobre debentures........................		412 50	
Intereses devengados sobre debentures........................		532 50	
Amortización devengada sobre debentures........................		1000 —	
Dividendos a pagar........................		4710 —	6655 —
Ganancias:			
Saldo anterior........................	$ 44461 47		
Menos: dividendo por el año 1925	» 7206 —	37255 47	
Utilidad del año..		7822 01	45077 48
			413683 07

J. M. Eddy, presidente. — W. E. O. Haxell, tesorero. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e26 julio N.º 13.889 v26 julio

1188

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín
Reconquista 37,43 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado...................... oro M. 20.000.000.—
„ subscripto...................... „ „ 20.000.000.—
„ realizado...................... „ „ 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s. 2.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo ...... $ o/s 942 06		2595706 61	
Depositado en otros Bancos .... » » 204390 —		1042980 14	
Clearing .... » » 2216 62	207518 68	1276938 32	7915625 07
Descuentos y efectos a cobrar............			8453875 99
Adelantos			16526421 30
Deudores en gestión..........................		2095382 80	
°/. castigos		1683677 81	411704 99
Deudores hipotecarios			191910 95
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República.............			117085 84
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero...	290589 62		1602238 92
Corresponsales en el extranjero			1217918 2[illegible]
Letras a recibir............................			
Operaciones en suspenso (valores a recibir)			1974963 81
Inmuebles..................................			121204 69
Títulos en cartera..........................			102854 95
Valores diversos............................			
Muebles y útiles............................			1 —
Cartas de crédito...........................			
Gastos de iniciación........................			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)...........			576479 05
Dividendo provisorio........................			
Otras cuentas...............................	5000 —		1910284 48
Letras de Tesorería.........................			17000000 —
Metalización................................	2002096 60		
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garant. (Directorio)			
» » títulos en custodia...........	7082661 54		40185989 81
» » valores recibidos en caución..	1279124 50		3157445 69
Emisión de cartas de crédito...............			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			5391704 22
» en garantía......................	12326 11		1747953 14
Préstamos hipot. por cuenta de terceros....	89360 —		877000 —
Otras cuentas de orden......................			106890 10
	10968657 05		109838952 26

PASIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal..............	2500000 —		
Fondos de reservas facultativas			1000000 —
Fondo de jubilac. y aux. para empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.	30 20		8791960 99
» a plazo..........................			17318872 06
» en Caja de Ahorros	154 70		4901002 70
» diversos			2277548 98
Redescuentos................................			
Créditos en suspenso (valores a pagar).....			526978 68
Letras y obligaciones en circulación.......			
Sucursales en la República..................			
Corresponsales en la República..............			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero..			31 746 38
Corresponsales en el extranjero.............			890714 76
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)................................			887602 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.......			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo...			
Dividendos a pagar..........................			
Otras cuentas...............................	5000 —		1682523 06
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización................................			4550219 54
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)................................			
Depositantes de títulos en custodia	7082661 54		40185989 81
» » » » garantía........	1279124 50		3157445 69
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito................................			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			5391704 22
» en garantía......................	12326 11		1747953 14
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	89360 —		877000 —
Otras cuentas de orden......................			106890 10
	10968657 05		109838952 26

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927
Banco Germánico de la América del Sud
F. O. Keppler, p. p. H. Schenk
Buenos Aires, Junio 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 julio N.º 13.894 v28 julio

[illegible]

Compañía Agrícola Ganadera de Miguel Riglos Ltda.

Miguel Riglos (F. C. S.)

Autorizada el día 25 de Septiembre de 1923
Capital Autorizado $ m/n 50.000

Inventario y Balance General

al 30 Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General efectuada el día 30 de Septiembre del año 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Mercaderías existencias s/inventario	30187 65	
Propiedad valor de la casa y terrenos	8180 —	
Muebles y útiles valor de los existentes	4133 3.	
Semovientes valor de los mismos	60 —	
Obligaciones a cobrar: Importe a n/ favor	10521 32	
Consignación de Lockwood y Cía.: Mercaderías en existencia	713 73	
Cuentas corrientes: Saldo a n/ favor	25670 02	
Acciones: Saldo	29900 —	
Accionistas: Saldo a integrar	3650	
Caja: existencia s/ arqueo	19 6 61	
Consignaciones: Saldo de esta cuenta	17 —	114039 69
PASIVO		
Capital social: Autorizado	50000 —	
Oblig. a pagar: Saldo de esta cuenta	35782 71	
Proveedores: Saldo de esta cuenta	26328 23	
Loockwood y Cía.: Saldo a s/ favor	742 23	112803 17
Utilidad Líquidad		1236 52

— Resumen —

ACTIVO: 114.039.69
PASIVO: 112.803.17
1.236.52

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Muebles y útiles: Quita del 10 % deterioro s/ 4592 [illegible]		459 26
Fletes y acarreos: Importe pagado por los mismos		4502 41
Gastos de constitución: Saldo de esta cuenta		3556 20
Sueldos: saldo de esta cuenta		6076 50
Gastos generales: Saldo de esta cuenta		[illegible]
Seguros y patentes: Saldo de esta cuenta		[illegible]
		[illegible]
HABER		
Mercaderías: Utilidad de esta cuenta	[illegible] 79	
Intereses y descuentos: Utilidad de esta cuenta	1118 90	
Cereales: Utilidad de esta cuenta	314 79	
Alquileres: Utilidad de esta cuenta	320 —	15701 48
Utilidad Líquida		1236 52

Un mil doscientos treinta y seis pesos con 52 cts.

Julio Blanc, presidente. — Juan Pulmeti, secretario. — Miguel Irisarri, gerente. — Gillermo Sert, tesorero. — Antonio Echenique, síndico.

Buenos Aires junio 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º [illegible] e 26 julio V2[illegible]

1311

"The Employers'" Liability Assurance Corporation Ltd.

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle San Martín 232

—o—

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1920

Ramos que explota: (INCENDIOS)

Capital autorizado	£	2.000.000.—	Est.
» subscripto	»	1.439.090.—	»
» realizado	»	359.772.10s.0d:	»

No existe capital asignado a esta Sucursal.

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS. DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE MARZO DE 1927 A MAYO DE 1927

	DEBE $ m|n	HABER $ m|n
Casa Matriz	141331 71	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	303545 45	
Caja	223 78	
Banco Anglo Sud Americano	4885 03	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6240 57	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		303545 45
» »		79488 19
Reesrvas		
Siniestros pendientes		73000 —
Diversos acreederes		192 90
Cuentas de orden		
	456226 54	456226 54

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

p. p. The Employers' Liability Assce. Corporatión Ltd.

Harry Wilson.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Trimestre de Marzo de 1927 a Mayo de 1927

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Corretajes y comisiones	4005 10	
Gastos generales	14679 77	
Siniestros	3412 34	
Reaseguros locales pasivos	2089 47	
Primas		18230 31
Patentes y sellos		773 62
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		501 09
		19505 02
Saldo transferido a Casa Matriz		4681 66
	24186 68	24186 68

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, Junio 22 de 1927

p. p. The Employers' Liability Assce. Corporatión Ltd.
Harry Wilson

Buenos Aires, Junio 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 13861 v26 julio V26 julio

ESTANCIA LAS VIOLETAS COMPANY LIMITED
COMPAÑIA INGLESA
País de origen: INGLATERRA
Domicilio en Buenos Aires, calle San Martín 296
Autorizada por el Señor Juez de Comercio Doctor Don Ramón S. Castillo, con fecha 15 de Julio de 1909

BALANCE AL 28 DE FEBRERO de 1927

Operaciones en el País

ACTIVO	C/legal
Varios Deudores	352.241.33
Oficina Inglaterra	163.213.22
	515.454.55

PASIVO	
Capital autorizado y suscrito £ 45.000	515.454.55
	515.454.55

Buenos Aires, Abril 18 de 1927
p. p. ESTANCIA LAS VIOLETAS CO. LTD., Hope Gibson
Buenos Aires, Mayo 20 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cometido.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

[illegible] saber que [illegible] lo dispone el Art. 4 [illegible] Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos [illegible] en los términos del artículo del [illegible] Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

—o—

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Segunda publicación

De acuerdo con los Estatutos en sus Arts. 18 y 19, se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y Sociedades adheridas en las Provincias, para la Asamblea Anual General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Agosto, a las 14 y 30 horas, en la calle Montevideo N.° 850.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del Consejo Superior, por el ejercicio de 1926, y desde Enero hasta el 30 de Junio de 1927.

2.° Informe de los catorce Círculos Provinciales de Damas.

3.° Nombrar dos personas para firmar el acta y dos para firmar el Balance.

4.° Renovación de cuatro señoras del Consejo Superior que terminan su mandato.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, cada socio deberá presentar su tarjeta con el sello del Círculo de la Provincia en la cual sea socio.

Por haber aparecido con un error, la convocatoria para el 20 de Agosto, queda ésa sin efecto. — María Balbuena de Soto, Presidenta Interina; Lola Cornejo de Arias, Secretaria Consejera.

e26 julio N.° 13.898 v28 julio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Castaing, Pereda y Krabbé que terminan su mandato y de don Alberto Lanús que falleció y que terminaba igualmente su período; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 8 y 9 de Agosto de las 13 a las 14,45. — Julio 26 de 1927 por órden: D. P. Prícoli. Gerente interino.

e-26 julio N.° 13.890-v-13 agosto.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863. — Buenos Aires
Buenos Aires, 23 de Julio de 1927.

Distinguido Consocio:

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Martes 2 de Agosto, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para el pago al Exemo. Señor Embajador de España de la suma de ciento treinta mil pesos m/n, importe del precio de compra del inmueble Chacabuco 863-875 de esta Capital, [illegible] de las obras de reforma y ampliacion proyectadas en el mismo. — y que la Asamblea apruebe — y demás gastos emergentes [illegible] autoriza a la Comisión Directiva [illegible] representación al Sr. President[illegible] para que lleve a término [illegible] de préstamos concedidos [illegible] hipotecarias por el Banco [illegible] cional, en la suma de pesos [illegible] sobre el inmueble Chacabuco 863-875 y [illegible] pesos sobre la casa Chacabuco 855; cal-

ta acciones, solicite y obtenga préstamos del Banco de la Nación Argentina u otra entidad bancaria o de particulares, arbitre recursos, hasta cubrir la suma de pesos doscientos noventa mil m|n, facultándola, en consecuencia, para que firme los documentos y escrituras que sean necesarios, pudiendo dar en garantía en primera o segunda hipoteca el inmueble propiedad del Centro, Chacabuco 855, y el que va a adquirir, Chacabuco 863-875. — Saluda a Vd. atentamente. — El Secretario.

e-26 julio N.° 13.887-v-2 agosto.

SOCIETA "NAZIONALE ITALIANA"

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre de 1927, que tendrá lugar el Domingo 31 del actual, a las 9, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre de 1927, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva para hacer uso del crédito hipotecario, concedido por el Nuevo Banco Italiano, hasta la suma de pesos 10.000 m|n, para efectuar los trabajos de reforma al patio, ampliación de las aulas escolares y arreglo de los camarines.

5.° Elecciones del Vicepresidente, Secretario, Tesorero y de un Vocal Suplente.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Art. 49 del vigente Estatuto Social). — El Gerente.

e-26 julio N.° 13.883-v-28 julio.

"LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 1927, a las 15 horas en el local social Monteagudo 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos Sociales, para tener derecho al voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-26 julio N.° 13.888-v-12 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenido en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1927, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Domingo Braceras, Francisco Albisu y Ramón Alvarez.

3.° Nombramiento de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores José Jardón y Marcelino Gutiérrez, que renunciaron.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.891 v13 agosto

"SARMIENTO", ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES

La Comisión Directiva de esta Asociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto, invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea anual ordinaria que se realizará el viernes 29 del corriente a las 18 horas, en el local social, calle Santiago del Estero 649.

La Asamblea, en virtud del artículo 26 del Estatuto, tomará en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobar o no el informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio fenecido.

b) Integrar la Comisión Directiva.

c) Elegir Síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Belisario Alvarez de Toledo, secretario.

e26 julio N.° 13.892 v27 julio

S. A. COMERCIAL FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del 23 de Agosto de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.893 v11 agosto

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Méjico 2671, el día 30 del corriente, a las 21.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.

3.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Lectura y aprobación del Balance General de Caja, etc., al 30 de Junio de 1927.

5.° Elección de cinco titulares, en reemplazo de los señores Oreste Calcagno, Roberto Cárcamo, José M. Juliá, José Patiño Gómez y Félix Repetto y elección de seis suplentes.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Antonio Badia, presidente; José M. Juliá, secretario.

e26 julio N.° 13.895 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Argentina, a la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local calle Lavalle número 1800, esquina Callao, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Consideración de la renuncia de su cargo de Director de los señores David Costaguta, Dr. José Daneo, Dr. Esteban Gras y Dr. Carlos Rueda, habiendo además con respecto a estos dos últimos, terminado el período para el cual fueron elegidos.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los renunciantes, y elección de un Director suplente de acuerdo a las nuevas disposiciones estatutarias.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Miguel Scarnati y Ricardo F. Costaguta, quienes terminaron su mandato, y

5.° Ratificación por parte de la Asamblea del nombramiento del Dr. Humberto Baroni, como Director Gerente de la Compañía. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas, de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

e26 julio N.° 13.897 v11 agosto

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná N.° 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Semestral Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las 20,30 horas, en su sede social, calle Paraná N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación Administrativa.

3.° Aprobación del movimiento de Caja del primer semestre del corriente año.

4.° Nombramiento a Socio Benemérito del señor Quinto Baima.

5.° Expulsión del socio José Velardo.

6.° Reconsideración del deliberado de la Asamblea Extraordinaria del 31 de Marzo del año 1912, Capítulo 5.°

7.° Interpretación del Art. 71 del Reglamento.

8.° Propuestas varias.

Serafín Cerbain, Gerente.

e19 julio N.° 13.793 v27 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto.

"COLON", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Agosto de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local de la Cía. Av. P. R. Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos en reemplazo de los que cesan en sus funciones por término natural de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). — El Directorio.

e12 julio N.° 13.665 v28 julio

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE M. RIGLOS LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad el 31 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nómina de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de cuatro accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Riglos, Junio 27 de 1927. — Julio Blanc, Presidente. — Juan Piumetti, secretario.

e13 julio N.° 13.713 v29 julio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a consideración de los socios el estado directivo y administrativo de la institución.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Julio del corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1934. — El Secretario.

e13 julio N.° 13.720 v26 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general.

2.° Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 15 de 1927. — William Fell, presidente.

e12 julio N.° 13.670 v28 julio

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 30 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja N.° 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, y disposición de las utilidades que presenta el Directorio, con informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico en el sexto ejercicio.

5.° Autorización para la explotación del edificio de la Sociedad, calle Rioja N.° 1952|54, con sala de espectáculos.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social, hasta los días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Cayetano Rivas, Presidente del Directorio.

e12 julio N.° 13.671 v28 julio

LA EPOCA, SOCIEDAD ANONIMA
Avenida de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el día 6 de Agosto de 1927, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio 31 de Marzo de 1926 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Designación de un director titular, un suplente; síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas los siguientes artículos del Estatuto:

Art. 16. Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Art. 17. Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Secretario.

e23 julio N.° 13.875 v5 agosto

"UNION COMERCIANTES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores don José Bidart, que falleció, don Julián Goitía, don Rafael Mercado y don Domingo Ipiña, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Rufino Mir, don Luis R. Díaz y don Alberto J. Serantes y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.815 v8 agosto

"BANCO VITALICIO ARGENTINO"
(Cooperativa de Seguros Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Julio a las 17 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y estado de cuentas terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (artículo 39 de los Estatutos): doctor Carlos Rodríguez Egaña, señor Marciano Cano y señor Augusto C. Lanús.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el ejercicio 1927 - 1928 (artículo 52 de los Estatutos).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Deliberación sobre si la Sociedad se acoge o no a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, sobre Régimen de Sociedades Cooperativas.

6.° Adopción de las medidas que sean consecuencia de lo resuelto con respecto al punto anterior.

7.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Manuel López Anaya, Director - Secretario.

e12 julio N.° 13.674 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, el Lunes 1.° de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y de un suplente y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e12 julio N.° 13.676 v1.° agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación del nombramiento de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.679 v28 julio

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
25 de Mayo 501
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 julio N.° 13.680 v28 julio

ARGENTINE PRODUCE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e12 julio N.° 13.661 y 13.777 v26 julio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, se convoca a los accionistas para el día 28 del corriente, a las quince horas, en nuestro local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico titular y suplente. Artículo doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.662 v26 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Cámara, el Directorio convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de Presidente.

Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes.

Elección de un Revisor de Cuentas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Rogelio G. Semería, secretario administrativo.

e12 julio N.° 13.672 v28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 10 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1927. — Martín Meyer, presidente.

e12 julio N.° 13.663 v28 julio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

e. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-14 julio N.° 13.725-v-30 julio.

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUDAMERICANA MONTE DOMECQ Y CIA. LTD., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social Eduardo Sívori 2931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance. b) Distribución de utilidades. c) Elección de Síndico y Síndico suplente. d) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.664 v28 julio

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

Segunda citación

En mi carácter de socio-administrador de la sociedad comanditaria "El Pueblo" (Sanguinetti y Cía.) y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, cúmpleme invitar nuevamente a Vd. ... a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse el próximo jueves 28 del actual a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Bolívar 526|42 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la continuación de la sociedad.

2.° Designación de los miembros de la Comisión de Orientaciones Doctrinarias.

3.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — José A. Sanguinetti.

e20 julio N.° [illegible] v28 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.685-v-28 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Corporación, calle de Uruguay N.° 158 el día 1.° de Agosto próximo a las 15 y media horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Corporación al 28 de Febrero del corriente año.

2.° Elección del Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Corporación tres días antes del fijado para la reunión.

En caso de que no hubiera el número estatutario para celebrar la Asamblea el día de la Convocatoria, quedan desde ya convocados los Señores Accionistas para el día 9 de Agosto del corriente año de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos y en cuyo caso la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurrieren.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.686-v-1.° agosto.

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Agosto de 1927, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1927 como también la distribución de Utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares por el término de 3 años y 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.688-v-28 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.689-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos inc. (d) se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 11 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.

3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los Señores doctor Horacio Calderón, doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre que renunciaron.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Horacio Becear Varela, secretario.

e-12 julio N.° 13.690-v-30 julio.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Bernardo Laulhé, Secretario.

e-12 julio N.° 13.691-v-28 julio.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día nueve de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso, derecha, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la Caja Social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.819 v5 agosto.

LA AGRICOLA, CIA. DE SEGUROS

Victoria 450 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto del corriente año a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular por el término de un año, de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.838 v13 agosto

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires.—Paseo Colón 790 esquina Independencia

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la 20ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 790 esquina Independencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 790, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Presidente.

e-12 julio N.° 13.684-v-29 julio.

ALLIANCE FRANÇAISE

El Consejo de Administración de la "Alliance Française" dirigió a los socios de esta Institución la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

Tenemos el honor de convocar a Vd. a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio próximo a las 20.30 horas en el local social, Maipú 628.

Contamos con su puntual asistencia y le rogamos acepte Vd., la seguridad de nuestra consideración más distinguida. — Henri Saint, Presidente. — H. Papillaud, Secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión revisora de cuentas.

Nota. — Del art. 5.° de los Estatutos. — Los miembros salientes son reelegibles.

Del art. 8.° de los Estatutos. — La Asamblea será legalmente constituída a la hora indicada por la convocación, con la asistencia o representación de la quinta parte de los socios activos. Los socios imposibilitados de asistir a la Asamblea, pueden hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente no podrá representar más que a un solo socio ausente, y, en este caso, en el momento de votar, no podrá disponer sino de dos votos máximum.

Una hora después de la fijada para la convocación, la Asamblea será legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes o representados.

e-21 julio N.° 13.853-v-29 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 10.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 31 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.668 y 13.763 v30 julio.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 30 del corriente, a las 21.30, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro vocales y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1927. — Fermín F. Calzada, presidente; José Manuel Míguez, secretario.

e21 julio N.° 13.841 v30 julio

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 16 y 30 horas, en su local social calle Reconquista, 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de dos Directores por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, Secretario.

—

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 17 horas, en su local social calle Reconquista 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar la actual denominación de la Sociedad por la de "Crédito Inmobiliario Argentino".

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, secretario.

e-8 julio N.° 13.645-v-26 julio.

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Ratificación del nombramiento de un Director suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.660 y 13.776 v 26 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.658 v28 julio

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1927 (2.ª citación)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — El Presidente.

e16 julio N.° 13.764 v30 julio

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 14.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 33.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — James Begg, gerente.

e23 julio N.° 13.871 v18 agosto

S. A. ASTENGO MORANDO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Astengo Morango Limitada, para el día 1.° de Agosto a las 16 horas, en su local social, Chacabuco 670, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio provisorio de Octubre 22 de 1925 a Diciembre 31 de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros que compondrán el 1er. Directorio definitivo.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1927.

5.° Fijar los honorarios del Síndico saliente, así como el del que se elija en su reemplazo.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio Provisorio.

e14 julio N.° 13.735 v30 julio

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1927, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de un campamento de recreo para los alumnos de nuestra Escuela.

2.° Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 julio N.° 13.726-v-30 julio.

ARGENTINE PRODUCE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-18 julio N.° 13.775-v-1.° agosto.

"LA UNION"

Fundición y Talleres. — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 de Julio de 1927, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3.° piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e-20 julio N.° 13.820-v-2 agosto.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata, en Liquidación, para el día 27 de Agosto a las 16 horas en el local 25 de Mayo 340, 4.° piso, a los efectos de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los trabajos efectuados, a partir de la asamblea anterior e incidencia judicial producida.

2.° Tomar en consideración la renuncia del liquidador, designando reemplazante, aprobando o desaprobando las gestiones del actual.

3.° Resolver sobre la marcha de la liquidación, tomando todas las medidas del caso, incluso autorizar para los juicios que deban promoverse.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el liquidador renunciante y el a designar.

Nota. — De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones y certificados cuando menos 15 días antes de la asamblea en el local designado, los días hábiles, menos Sábados de 16 a 18, donde se otorgarán los resguardos pertinentes. — El Liquidador.

e-20 julio N.° 13.822-v-5 agosto.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30' horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Eusebio Dávila, Luis E. Orcoyen y Alejandro Casanegra, que terminan sus mandatos, y Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.809 v5 agosto

"PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Mario J. Rossi, Pedro Luis Larre, Fernando Peres y Miguel Saibene Etchegaray, que terminan sus mandatos, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.810 v5 agosto

"BELGRANO - AUTOBUS"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en el inciso g) del Art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Julio, a las 15 horas en el local social calle Cabildo N.° 164 a objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la gestión del Directorio desde el 1.°, de Mayo ppdo. hasta la fecha y fijación de su remuneración.

2.° Consideración de la situación financiera de la Sociedad y ratificación de su convocatoria de acreedores.

3.° Resolución acerca de la propuesta a formularse a los acreedores, o en su caso, resolver sobre la liquidación de la Sociedad conforme a las previsiones del Art. 39 de los Estatutos.

4.° Designación de nuevo Directorio en reemplazo del actual designado por el Síndico de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio, por renuncia del anterior, o designación de liquidadores en su caso, fijándoles sus atribuciones y remuneración.

Se recuerda a los Señores accionistas que conforme a lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Por el Directorio. — Juan Dell Intento, Presidente.

e-13 julio N.° 13.708-v-29 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá efecto en el local del Club, calle Carlos Pellegrini N.° 428, el Viernes 5 de Agosto, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Período 1926 - 1927.

2.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un suplente, por un año en reemplazo de los señores V. Raúl Christensen, Federico G. Rodríguez, Manuel C. Evers, Carlos Braggio, Guillermo Rojo y Nicanor J. Arévalo, que renuncian; y de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Torrado, Rodolfo J. Evers, Carlos Fontana (h.), Juan Carlos Huergo, Horacio Martínez Seeber y Héctor Marino, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de tres socios para revisación de cuentas (Art. 35).

Buenos Aires, Julio de 1927. — Arquitecto V. Raúl Christensen, Presidente; Federico Guillermo Rodríguez, Secretario.

e19 julio N.° 13.785 v4 agosto.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, del Segundo Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 23 del corriente.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e19 julio N.° 13.786 v4 agosto.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer semestre del año en curso, que se realizará el miércoles 27 a las 20 horas, en el local social, Bustamante 563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Movimiento de Caja hasta Junio 30.
Relación de la Presidencia.
Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Elección de 15 consejeros.
Mociones.

Nota: No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea será válida con el número de socios que hubiere. — El Gerente.

e23 julio N.° 13.869 v26 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano N.° 727 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e14 julio N.° 13.734 v30 julio

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513, U. T. 5943 Mitre, Bs. Aires

Asamblea General Ordinaria semestral

Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea general ordinaria semestral que tendrá lugar en el local del Club el día viernes 29 de Julio de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance cerrado al 30 de Junio de 1927.

2.° Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la bodega.

3.° Elecciones: a) Presidente; b) Prosecretario; c) Tesorero; d) encargado de la Bodega; e) encargado de la Propiedad; f) Bibliotecario; g) Síndico; h) 2 vocales; i) 4 suplentes; j) 3 revisores de cuentas; por un año.

4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

5.° Mociones libres.

Se ruega numerosa y puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e21 julio N.° 13.847 v29 julio

"EXPOSICIONES INTERNACIONALES", S. A.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que el Directorio ha resuelto, de acuerdo con el contrato de emisión, rescatar los debentures en circulación. Los debentures serán pagados a partir del día 1.° de Octubre 1927, desde cuya fecha no devengarán más intereses.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — El Secretario.

e20 julio N.° 13.825 v28 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL, SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de transferencias de acciones.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.

3.° Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.

4.° Reforma de Estatutos.

5.° Constitución del nuevo Directorio.

6.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e23 julio N.° 13.868 v12 agosto

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO - VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 20 horas, en el local de Olazábal N.° 5662, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 14, 22, 33, 34, 35 y 37, de los estatutos.
2.° Aprobación de un reglamento interno de trabajo.
3.° Asuntos varios.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Agustín Bernardo, presidente; A. Fernández, secretario.

e18 julio N.° 13.773 v5 agosto

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Primera convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e20 julio N.° 13.837 v5 agosto

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

En cumplimiento del Art. 18 (e) se convoca a los Señores socios a la Asamblea del 1er. semestre del año 1927, que tendrá lugar el 29 de Julio cte. a las horas 18, en el local Alsina 2832.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el Acta.
2.° Informes de la C. D.
3.° Balance semestral.
4.° Propuestas varias.

La Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada. — Art. 21 del Estatuto. — El Gerente.

e 21 julio N.° 13.857-v-29 julio.

"MUMM LTDA."
Compañía Importadora
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de Julio por falta de "quórum" se cita a los Señores Accionistas en segunda Convocatoria para el día 30 de Julio a las 18 horas en el local social, calle México 169 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 julio N.° 13.782-v-28 julio.

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos)

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández Presidente. — J. A. Echayde (hijo), Vicepresidente.

e13 julio N.° 13.716 v29 julio

ASOCIACION FEMENINA SIRIA ORTODOXA DE BENEFICENCIA

La Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 846, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe anual de la C. D.
2.° Representación del balance correspondiente al período fenecido.
3.° Renovación por elección de la C. D. — La Secretaria.

e25 julio N.° 13.882 v25 julio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de un Director Titular y los Suplentes, en reemplazo de los Señores Fernando Peres, Hermann Keller y Víctor Candelón que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones para obtener boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1927 a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad calle Giribone 171 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Aumento del Capital. Emisión de acciones preferidas.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

e-8 julio N.° 13.651-v-26 julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA., ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día seis de Agosto próximo a las 12.30 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.° Ley de Cooperativas Nos. 11.380 y 11388.
4.° Elección de:
3 Consejeros titulares.
6 Consejeros suplentes.
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante titular del F. C. B. A. al Peo.
1 Representante suplente del F. C. B. A. al Peo.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del C. C. B. A. al Peo., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Agosto próximo, a las trece horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. B. A. al Peo., para tratar la reforma de los Estatutos.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

e15 julio N.° 13.753 v1.° agosto

WILLIAMS TEXTILE COMPANY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 227 al 229, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
b) Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, con el Informe del Síndico.
c) Elección de cinco miembros titulares para el Directorio y de un Director suplente, para renovar íntegramente el actual Directorio cuyo mandato termina.
d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
e) Fijación de la remuneración especial que se abonará al señor Presidente durante el ejercicio comenzado el 1.° de Julio último.
f) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos: — Los Accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. El Directorio aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Thomas J. Williams, Presidente.

e15 julio N.° 13.742 v1.° agosto.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el artículo 370 del Código de Comercio y el artículo 29 de nuestros Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, en el local social, calle Cangallo N.° 667, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.
2.° Autorizar al Directorio para designar en lo futuro, de acuerdo con el Síndico, los sustitutos de aquellos de sus miembros que no pudiesen continuar desempeñando sus puestos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

e30 junio N.° 13.524 v29 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Ratificación del nombramiento del Secretario suplente y elección de un Director.
3.° Elección de Síndico, en reemplazo del saliente, el cual puede ser reelecto.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — R. Hofer, presidente.

e14 julio N.° 13.741 v29 julio

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc., por haberse ausentado a Europa el titular y el suplente.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor H. A. Gutiérrez del Busto, que termina su mandato y F. Ezequiel García, que no tomó posesión de su cargo; de un Director titular por un año, en sustitución del señor Francisco Martínez, que no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e13 julio N.° 13.713 v29 julio

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Adaptar nuestros Estatutos a las prescripciones del Código de Comercio, en virtud de lo dispuesto en la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las Sociedades Cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 5 inclusives; 10, 11, 12, 14, 16, 17 y 19; del 25 al 27 inclusives; 29 y 31; del 33 al 35 inclusives; del 38 al 42 inclusives; 44, 46; del 47 al 49 inclusives; 52, 53, 56, 58 y 68. (Agregados 35 y 66 de la modificación). Suprimidos: el 15, 30 y 36.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15.30, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Don Martín E. Arano y Dr. Luis M. Campos Urquiza, que han terminado su mandato y Don Rodolfo Taurel que falleció. Además y por un año los dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas por la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en éste caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde subgerente.

e21 julio N.° 13.849 v12 agosto

"LA REFORMA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1926|1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y de dos Directores titulares, por un año; seis Directores suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — El Presidente.

e14 julio N.° 13.739 v28 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Luis M. Guerello y del Vocal, señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

El Presidente

e13 julio N.° 13.711 v2 agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto próximo a las 17,15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Ernesto Majorel, Juan Firpo, Carlos E. Sartori y Bartolo Bernhard, que terminaron su mandato: un Director Titular por dos años, en reemplazo del Señor José Bidart que falleció y dos Directores Suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Adán Traverso, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e-14 julio N.° 13.729-v-30 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avda. de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de Agosto de 1927

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 8 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 37 Ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, para reemplazar a los señores Don Gregorio Atorrasagasti, Don Mariano D. Bernal, Don Valerio Pico, Don Antonio López Alfaro, Don Antonio Villamil y Dr. Don Miguel Jaunsarás, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores Don Vicente Caride Llames y Don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por le mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: Días hábiles, de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — José G. Llamazares, gerente.

e18 julio N.° 13.774 v4 agosto

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas por segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de Agosto de 1927, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French número 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea se realizará con el número de accionistas presentes, teniéndose por válidas las resoluciones tomadas con el voto de un número de accionistas que representen las dos terceras partes del capital presente, Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Luis Graziosi, secretario.

e22 julio N.° 13.859 v8 agosto

MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" SOCIEDAD ANONIMA

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Julio de 1927, a la hora 11, en el local social, calle Defensa 566, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.639 v26 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para al séptima Asamblea General anual ordinaria para el día 27 de Julio de 1927 a las 11 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de la Estatutos, en substitución de los señores Barón Bruno von Schröder, Barón Rudolf von Schröder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.655 v27 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, calle Forida 643 al 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 643 al 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los Estatutos). — El Directorio

e8 julio N.° 13.640 v27 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle Arenales N.° 1718, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1927.

4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.

7.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e13 julio N.° 13.719 v30 julio

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Alsina 1142 a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio Social cerrado al 31 de Marzo de 1927, y Distribución de las Ganancias.

2.° Elección por 3 años, de un Director titular Presidente, por terminación de mandato.

3.° Nombramiento de un Director - Gerente.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año. (Art. 17 de los Estatutos.)

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero. (Art. 25 de los Estatutos.)

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.649 v26 julio

LA FRANCO - ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el Art. 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 22 de Julio corriente mes la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 1.° de Agosto de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Maupas, presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos hasta el día 29 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los mismos estatutos.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1927.

e21 julio N.° 13.845 v1.° agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Secretaría Electoral

Publicación del Registro Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se hace saber que no habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la primera licitación realizada el día 6 del corriente, para la impresión del Registro Electoral de la Sección Uruguay, se ha resuelto llamar a nueva licitación bajo las mismas bases, para el día 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría Electoral.

Concepción del Uruguay Julio 7 de 1927. — Juan Carlos Pons, Secretario Electoral.

v9 agosto

Juzgado Letrado del Territ. del Neuquén

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, a contar del primero de Enero de mil novecientos veintisiete, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral del Juzgado del Neuquén.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día cinco de Agosto a las trece horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran.

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán venir lacrados y dirigidos a "Juzgado Letrado, Secretaría Electoral - Neuquén (Impresión del Padrón Electoral".

Neuquén, Julio 1.° de 1927. — Máximo L. Salcedo, Secretario Electoral.

v5 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio .... de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v7 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas "9 de Julio a Santa Rosa", "Firmat a Río Cuarto", "Calilegua a Valle Grande", "Puán a Villa Iris", "Tres Lomas-Salliqueló", "Dolores a Larea", "Bragado a Fortuna" y "El Tunal a Quebrachal".

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Agosto próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|189 v17 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, F. C. Oeste

Licitación pública de pan

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del actual, a la hora catorce, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. Oeste, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Julio 22 de 1927. — La Secretaria.

v28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al **Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.**

Las Inspectoras.

v8 agosto

Llámase a licitación para el 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras y papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v9 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2. sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2,1 m|m. de diámetro cada uno, con destino a la Colonia de Vacaciones, por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v17 agosto.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de ferretería en general y materiales de construcción; de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nómina de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. La licitación tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Director.

v23 agosto

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Agosto próximo a la hora catorce para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre al 31 de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Julio de 1927. — La Secretaria.

v-4 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1928, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 1.° de Agosto de 1927, a las siguientes horas:

Artículos de almacén, papas, fideos, jabones, etc., a las 13,30 horas.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería, a las 13,50 horas.

Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, pinturería y artículos para el lavado de copas, a las 14,10 horas.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, a las 14,30 horas.

Harina de trigo "00" para pan, a las 14,45 horas.

Hacienda vacuna en pie, para consumo, a las 15 horas.

Leche, manteca y huevos, a las 15,10 horas.

Combustibles, a las 15,20 horas.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta, a las 15,30 horas.

Semillas, bulbos, etc., a las 15,40 horas.

Torres, Julio 1.° de 1927. — El Director.

v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras que comprenden la primera sección de la Colonia Regional para dermatósicos en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay.

El acto de la referida licitación tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, simultáneamente en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en las del Juez Letrado de Resistencia (Gobernación del Chaco), en cuyos locales se encuentran a disposición de los interesados, los documentos relativos a las obras que se licitan.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Presidente.

v29 julio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — El Director.

v27 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.

v18 agosto.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la venta de 1545 tanques de hierro, que sirvieron de envase a substancias desnaturalizantes de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 7952 I|926, pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario de Impuestos Internos, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este diario, diariamente hasta el día 8 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — El Subsecretario.

v8 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de $ 1.000 m|n.

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 7 cupones perforados.

N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 9189 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero|928, 9 cupones perforados.

N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.

N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.

N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados.

N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del

N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.

N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.

N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.

N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 9380 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.

N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.

N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.

N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.

Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno, de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los siguientes:

Combustible.—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Pescadería.—

150 kilos de pescado fresco surtido a saber:
Besugo, Brótola, Corvina, Dorado, Merluza, Pejerrey, Pescadilla, Surubí.

Fidecría.—

740 kilos de fideos blancos, dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional, como también muestras del artículo. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — El Secretario.

v-29 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO MUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería. —

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.300 k. de carne de vaca especial de 1.ª clasificada entre falda, asado y nalga; 10 k. de cima ternera; 120 k. de grasa de vaca de pella; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 40 riñones de ternera; 30 k. de salchicha de 1.ª; 10 sesos de vaca; 70 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca.—

1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Agosto próximo.

Almacén—

350 kilos azúcar molida, cristal de 1ra.
140 kilos arroz carolina "Diamante".
70 kilos arvejas partidas, secas.
80 kilos aceite Boca Negra, Ottoni, Sasso o sus similares, en latas de 5 kilos cada una.
15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro.
5 litros alcohol puro, en frascos de ½ litro cada uno.
40 litros alcohol de quemar.
15 bolsas aserrín blanco.
10 kilos chuño C. A. P.
50 kilos café caracolillo tostado, en grano, de 1ra.
20 kilos café mezcla, en grano tostado, Brasil, Moka y Puerto Rico.
100 kilos dulce de membrillo, de 1ra, en latas de 5 kilos cada una.
100 kilos dulce de batata, de 1ra., en latas de 5 kilos cada una.
30 cajas escarbadientes B. F. D.
140 kilos fideos de sémola, de 1ra.
40 kilos harina de maíz, de la nueva cosecha.
2 latas kerosene "Calorias".
100 rollos papel higiénico Waldorff.
200 kilos papel estrasa, tipo grueso, envolver.
10 kilos pasas de uva, dos helechos.
15 kilos queso de Goya, bien curado.
20 kilos sémola de trigo, de 1ra.
3 kilos Té Sol, etiqueta blanca, en latas de 3 o 6 libras.
10 kilos Té Ceylan, de 1ra.
60 trapos para pisos, 65 x 65, peso mín. 200 gramos.
20 litros vinagre de vino.
210 litros vino Mendoza, Toro, Tomba o Arizú, casco devuelto.
10 kilos yerba Ñanduty, en latas de un kilo, cada una.
50 kilos orejones de Mendoza, en tiras, de primera.

Pan y harina—

1.700 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
140 kilos harina de trigo 000.

Leche y manteca—

2.400 litros leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
7 kilos manteca fresca

Combustible—

6.000 kilos carbón de piedra, Glasgow, para cocina.

Carnicería—

1.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traceras, con la parte de los bifes, hasta el lomo entero.
15 docenas costillas de capón.
8 kilos grasa de vaca, de la pella.
45 docenas huevos frescos.
15 docenas patitas de capón.
20 sesos de vaca, frescos.
12 kilos mondongo tierno.

Verduras, papas y frutas—

5 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
20 kilos espinacas, bien verdes.
70 kilos cebolla de cabeza grande, seca y sana.
40 kilos escarola bien verde, repollada y tierna.
40 kilos lechuga fresca, tierna y bien repollada.
280 kilos repollos tiernos y bien repollados.
150 kilos verduritas surtidas, frescas.
700 piezas fruta, bien madura, grande y sana.
2.000 kilos papas blancas, especial de 1ra., peso mínimo 100 gramos.

Lavado y planchado de ropa—

60 blusas de brin.
350 bolsitas chicas.
250 camisas de niña.
250 calzones.
80 corpiños.
15 camisas de plancha.
17 cuellos.
30 camisas lisas.
380 camisetas.
230 calzoncillos.
50 colchas.
250 delantales de niña.
30 delantales de servicio, blancos.
70 delantales de servicio, azules.
100 enaguas.
10 frazadas de lana.
480 fundas de cama.
90 guardapolvos de hombre.
20 gorras.
20 manteles.
370 medias.
90 pañuelos.
50 pantalones.
10 piezas varias.
160 repasadores.
500 sábanas.
350 servilletas.
40 sacos.
510 toallas turcas.
80 toallas [illegible].
180 toallas higiénicas.
80 toallas sinfin.
10 tricotas de lana.
20 vestidos de niña.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 9 a 15 horas, Rivadavia N.° 6277. — El Director.

v26 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v3 agosto

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Julio próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Depósito de Inflamables en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisonal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 julio

Bases de licitación verja perimetral, Puerto Belgrano

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16,15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de la verja perimetral de la zona reservada de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y planilla para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrán ser consultados por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación de la propuesta a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo, previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la Recepción Provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo prudentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción Provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La Recepción Definitiva tendrá lugar a los cinco meses corridos de la Provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se entenderán fijados por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Además de los precios unitarios estipulados en la planilla correspondiente, los proponentes harán sus cotizaciones para cada garita y por cada metro lineal de verja; ambas estructuras completas y enteramente terminadas para el caso en que el Estado resolviese la suspensión momentánea de parte de las obras hasta disponer de los recursos necesarios.

v-4 agosto

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), presupuestos para las obras generales de reparación del Hospital Naval de La Plata.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el presupuesto de las obras y planos correspondientes.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

Art. 4.° — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más conveniente.

Art. 6.° — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos Nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 4.°. Si el depósito se hiciera en fondos públicos Nacionales, su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato bajo escritura pública.

El plazo para la ejecución de las obras es de 250 días hábiles.

Por cada semana de demora en entregar la obra, el Constructor incurrirá en una multa de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago de la obra se hará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formalizarse el Contrato.

Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 9.° — La obra será recibida provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que la misma se halle en buen estado y en perfecto funcionamiento.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento retenido a que se refiere el Art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento (10 o|o) retenido en cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-4 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, 2.° y 4.° grupo, de sesenta obras cada uno, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes ocho de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Expte. 9837 D|927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de **84.000 kilos de cloro líquido**, con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 julio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de tres armazones metálicos para claraboyas, con sus cubiertas de vidrios armados y su colocación en el patio central y entradas de las calles Tucumán y Lavalle del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Caseros N.° 2843 al 47.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle La Rioja N.° 1739.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de carbón "Cardiff" o tipo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, caballería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v-9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Melo, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6692 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6689 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provinca de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del camino general de Alejandra (Departamento de San Javier), a Calchaquí (Departamento de Vera), provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de instrumentos topográficos para uso de esta Dirección.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas para la provisión de arena oriental, adoquines de granito y cordón granítico, con destino a las calles de acceso a la 4.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden ser retiradas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14.15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6669 v20 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 773|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al **acto.**

La Administración

v16 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 313|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de las uma de $ 20 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La **Administración.**

v8 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barrancueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 setiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta

al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite para motores y grasas, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 520|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 59.000 durmientes comunes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de metales en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1008|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 agosto

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Se hace saber que la licitación de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado, que debía realizarse el 15 del corriente, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas.

Por más datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, únicamente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — La Administración.

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180. Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general (Carbónicos, broches, alfileres, plumas, lápices libros, libretas, papeles de copia, gomas, piolín, pinturas, tintas, etc. etc.) con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 433|27 que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina en día 5 de Agosto de 1927 a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de caños de acero sin costura, negros, roscados con cuplas, en las cantidades, medidas y condiciones que se insertan en el pliego N.° 1740|26 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 1,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 julio.

Llámase a licitación para el próximo 30 de Julio, a las 10 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 1? de Julio de 1927. — La Administración.

v30 julio

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de amianto en plancha, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 710|26. A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de goma (Clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 1? a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 514|27 y las propuestas que se presentes, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Julio de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón piedra, para vapor, a granel, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 455|27 A. 2 que los interesados podrán retirar entre las horas 11 y 30 a 14, 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción a los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días habiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Juan Herrero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.820.— m|n) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2604, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e19 julio s|p.p. N.° 385 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mario Cometti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de esto edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 123.18 m|n) ciento veintitrés pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 416, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 2 de diciembre de 1915, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e19 julio s|p.p. N.° 389 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Agustín Natalini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma

de ($ 873.60 m|n) ochocientos setenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6665, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 390 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguel Borea**, fiador de Antonio Moreno, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730.— m|n), importe del pagaré N.° 5838, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 391 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ireneo Pessano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092.— m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3706, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 juli s|p.p. N.° 392 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Peters**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.00 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8864, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 393 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Prado**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.592.80 m|n.), importe del pagaré N.° 4381, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, y $ 302.75 m|n., por intereses sobre el misma al 31 de Enero de 1921, o sea un total de ($ 2.195.55 m|n.), dos mil ciento noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre $ 1.892.80 m|n., desde el 15 de Enero de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.—Los secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-19 julio s|p.p. 394 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Benero Quinteros**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413.36 m|n.), cuatrocientos trece pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe de los pagarés N.° 4744 y 4745, por $ 167.10 y $ 246.26 m|n respectivamente, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-19 julio s|p.p. 395 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Pesce**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 684.00 m|n.), seiscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 3480, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 28 de Febrero de 1919, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 396 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pons**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365.00 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4814, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 397 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel C. Bustos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.710,00 m|n.) tres mil setecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 524, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 25 de Febrero de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 398 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Clemente Guetz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primerta publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,00 m|n.) setecietnos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2497, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 399 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Julio Ytzcovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 527,70 m|n.) quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1443, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 400 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Losada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 37,50 m|n. y $ 250,00 m|n., importe de los pagarés Nos. 761 y 762, respectivamente, por préstamo de semillas de la Ley 9649, o sea un total de ($ 287,50 m|n.) doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional con máse los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Mayo y 31 de Marzo de 1916, respectivamente, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-19 julio s|p.p. 401 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Anacleto González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 127,98 m|n., importe del pagaré N.° 3281, por préstamo de semillas de la Ley 9649 y $ 29,25 m|n., por gastos de protesto, o sea un total de (pesos 157,23 m|n.) ciento cincuenta y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre pesos 127,98 m|n., desde el 1.° de Mayo de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-19 julio s|p.p. 402 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Remigio Riesco**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.— m|n) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 139, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 386 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama yemplaza a don **Julio Solari**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.586.— m|n) un mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4706, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios,

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 383 v29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio M. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.336.— m|n) un mil trescientos treinta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5693, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 2 de agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 387 v29 julio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 187-R ó 187|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 187|927.

Marca H A C, número 845, 1 cajón, vapor B. Blanca, paquete 1991, fecha de entrada Mayo 6|924.

El Jefe
v-30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 192|927 ó 192-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 192|927.

Marca Gema, número 1|5, 5 fardos, vapor Eubee, paquete 3245, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 189|927 ó 189-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 189|927.

Marca P A, número 1419, 1 cajón, vapor N. Sauro, paquete 2437, chcha de entrada Junio 3|924.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 190|927 ó 190-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 190|927.

Marca D R P, número 1, 1 cajón, vapor Eubee, paquete 3245, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 191|927 ó 191-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 191|927.

Marca F A, número 406, 1 cajón, vapor Eubee, paquete 3245, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1212-A ó 740-D|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca O C, s|n., 27 cjcos, vapor I. I. de Borbón, paquete 1933, fecha de entrada Abril 23|925.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 757-A ó 339-C|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 757-A|927.

Marca V H, s|n., 330 damajuanas, vapor Dora Baltea, paquete 4381, fecha de entrada Octubre 14|924.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 210|927 ó 210-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 210|1927

Marca A-B-C, N.° 515-7-102, 4 cajones, vapor Villagarcía, paquete 830, fecha de entrada 23 de Febrero de 1924.

Marca A-B-C, N.° 1233|4, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 830, fecha de entrada 23 de Febrero de 1924.

Marca A-B-C, N.° 1|8, 141|3, 10 cajones, vapor Villagarcía, paquete 830, fecha de entrada 23 de Febrero de 1924.

Marca A-B-C, N.° 136|9, 4 cajones, vapor Villagarcía, paquete 830, fecha de entrada 23 de Febrero de 1924.

Marca A-B-C, N.° 500|6, 7 cajones, vapor Villagarcía, paquete 830, fecha de entrada 23 de Febrero de 1924.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 206|927 ó 206-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 206|1927

Marca N-H-A-G 644, N.° 1, 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 4652, fecha de entrada 3 de Noviembre de 1924.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de sobrantes N.° 1458-A ó 86-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

S.M., s|n., 1 bolsa, vapor Augvald, paquete 2637, fecha de entrada 8 de Mayo de 1927.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 207|927 ó 207-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 207|1927

Marca L-M-P, N.° 3, 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 4652, fecha de entrada 3 de Noviembre de 1924.

El Jefe
v-8 agosto.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 208|927 ó 208-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 208|1927

Marca H-L-N, N.° 5017, 1 cajón, vapor Orania, paquete 4983, fecha de entrada 22 de Noviembre de 1924.

E. Jefe
v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 209|927 ó 209-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 209|1927

Marca G-B, N.° 1-2-3, 3 cajones, vapor Italia, paquete 3543, fecha de entrada 23 de Agosto de 1923.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 211|927 ó 211-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 212|1927

Marca B-G-H, N.° 679, 1 cajón, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada 9 de Marzo de 1924.

El Jefe
v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 188|927 ó 188-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 188|927.

Marca Sacal, número 6945|67, 3 cajones, vapor N. Sauró, paquete 2437, fecha de entrada Junio 3|924.

El Jefe
v-28 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Acuña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Floriano Armendari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Simonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaudiel Tejeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don**Mariano Valencia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Delgado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angelini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Thiermann**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pilar Elerbrando Lescano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

-29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Silvio Caffe ratta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Eiras** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Julia Sáez de Romero, por sí, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan J. Romero Sáez.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Radich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. El Secretario

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Lea de Albornoz, por sí y sus hijos menores María Argentina y Antonio Albornoz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ruffo Albornoz.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Novelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabado de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mónaco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

ciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Masciarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Cappadoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Faniazk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Telesano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María C. de Pérez, por sí, en su carácter de madre del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Pérez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — El secretario.
v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa María Antonieta Maury y María Luisa Rosa Maury, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Ludovico Maury.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — El secretario.
v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa R. de Maciel, por sí y sus hijos menores, Juan, Pedro y María Rosa Maciel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Maciel.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — El secretario.
v27 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Beatriz Peregrina Olbrich, por sí en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Jorge Olbrich.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — El secretario.
v27 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martinez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.
v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don [illegible] Federak, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario
v29 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.
e23 julio s|p.p. 1184 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e 23 julio s p.p. 1200 v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e 23 julio s|p.p. 1201 v-27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.
e23 julio s|p.p. 1202 v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1186 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Legrand o Legrad**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.
e-23 julio s.p.p. 1182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Paidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.
e-23 julio s.p.p. 1183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Molesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1187 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1188 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1189 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1190 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s p.p. 1191 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celina Franclk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 julio s|p.p. 1192 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.
e23 julio s|pp. N.° 1168 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.° 1169 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.° 1170 v27 agosto

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días a herederos y acreedores de **María Collins de Varrez**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e-16 julio s|p.p. 4152-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1171 v27 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castila, secretaría del autorizante, se notifica a don **Valentín Fabro,** por el término de quince días, la siguiente resolución: — Paraná, Octubre 21 de 1925. — Autos y Vistos: Considerando que el demandado don Valentín Fabro, ha sido citado de remate y emplazado para presentarse a estar a derecho en estos autos, habiendo vencido ambos términos para apersonarse a éllos, sin que lo haya efectuado, por lo que haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fojas 20 vuelta, téngase por acusada la rebeldía y por decaído el derecho que ha dejado de usar y síganse los autos con los Estrados del Tribunal. En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la ley de Procedimientos, resuelvo, mando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago al acreedor del capital y costas. Notifíquese y líbrese el despacho necesario al Juez de Paz de Rosario Tala para la notificación del mandado. Al tercer petitorio como se solicita. Al cuarto, decláranse inhibidos los bienes del demandado e inscríbase en el Registro correspondiente. — Avila Castilla.

Paraná, Junio 21 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1178 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rogelio Solari,** para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ni no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1179 v27 agosto

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploa, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarzábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro, Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Roldán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli, Fructuoso Carlos Pozzo, Domingo Leyca, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A. Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco y José M. Giappuri,** por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.° de la Ley 8.871.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1180 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1181 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Peralta,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 1172 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rosario Francisco Cacciola,** procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1173 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 1174 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e23 julio s|pp. N.° 1175 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avello,** para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1176 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Diaz,** para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1177 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferer, por el término de seis días, a doña **Armandina Romero,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado, Secretaría, a cargo del suscripto, el Señor Juez ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de la ejecutada y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 268 de la ley 50, llévese adelante la ejecución contra doña Armandina Romero, hasta hacer al acreedor pago de la suma de ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional, sus intereses y costas. — Rodolfo S. Ferre.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-23 julio s p.p. 1197-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Rodolfo S. Ferer, se hace saber a don **José Silva,** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, ante el mencionado Juzgado, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 268 de la ley 50, llévese adelante la ejecución contra don José Silva hasta hacer al acreedor pago de la suma de cincuenta y tres pesos, sus intereses y las costas. — Rep. las fojas. — P. A. S.: Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-23 julio s|p.p. 1198-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **H. Von Freeden,** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la correspondiente sentencia: Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra H. Von Freeden, que el demandado no ha opuesto excepción dentro del término de ley, resuelvo: se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e-23 julio s|p.p. 1199-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez, y Luis González,** acusados de hurto y a Carlos Caimi, acusado de estafa y hurto, a Enrique Pérez, acusado de defraudación y a Natalio Mangione, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera **publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

e23 julio s|p.p. 1193-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferer, se hace saber por el término de tres días, a don **Melchor Llorente,** a contar desde la publicación del presente que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado a fs. 16 vta., por el Señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 268 de la ley 50, llévese adelante la ejecución contra don Melchor Llorente hasta hacer al acreedor pago de la suma de seiscientos diez y nueve pesos moneda legal, sus intereses y costas. — Decrétase inhibición general de bienes contra el demandado y líbrense los oficios del caso al Registro de la Propiedad. — Repónganse las fojas. — Rodolfo S. Ferrer.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-23 julio s|p.p. 1194-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Mauricio Kohn,** para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. dos de los autos caratulados Fisco Nacional contra Mauricio Kohn sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía si no compareciese sin justa causa y designarle al Señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente en dichos autos.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e-23 julio s|p.p. 1195-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a doña Emma **Cattaneo,** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la correspondiente sentencia: Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra doña Emma Cattaneo que la demandada no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, resuelvo: se lleve la presente ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e-23 julio s|p p. 1193-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Francisco Manco (a) Narigón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.

C. F. Figueroa, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. —

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e23 julio s|p.p. 1185 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico P. Vilaro**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a cuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4141-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicomedes Borer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.º 4142 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Consolin o Consolini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — José Agustín Basualdo, secretario.

e5 julio s|p.p. N.º 4105 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Desimone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. N.º 4106 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Roberto Juan Días**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.º 4107 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Anis Yapur, Asis Yapur y Carlos Caspier**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.º 4108 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Elvira Verdier vda. de Parma**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.º 4109 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Rogelio Santaya**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.º 4110 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Basiglio o Emilia Basiglio de Forni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Junio 21 de 1927. — Agustín Aisina, secretario.

e5 julio s|p.p. N.º 4111 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la acusada **Rosa García**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e5 julio s|p.p. 4112 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ramón Zenardie**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Antonio [illegible], secretario.

e5 julio s|p.p. 4113 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**; para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paniagua**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

e-5 julio s|p.p. 4126 v-9 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Didier**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4127 v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. [illegible] agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Mi[illegible]**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158 v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|p.p. N.º 41[illegible]7 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Falmoiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 29 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Basilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio [illegible] de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4156-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfieri Mónaco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4114 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emil Wessell**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4115 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Iturrieta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4116 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Orfilia Barrientos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4117 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Ferreyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4118 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julián Harguindey**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente, al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° [illegible] v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Laca Montaña**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4120 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4121 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4128 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa y falsificación de documento y firma, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4129 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Zeleñak**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4131 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, [illegible] Jaime Llavallol, se cita,

llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli**, o **Augusto Ernesto Jentschik** o **Agustín Ernesto Jentschik**, a **María Teresa Pérez**, a **Antonio Schiavone** y a **Ernesto Solari**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por estafa, hurto, hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Miguel Jantus (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e5 julio s|pp. N.° 4132 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Grande**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 29, interinamente a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Manuel A. Goñi, E. Luzuriaga hijo, secretarios.

e5 julio s|pp. N.° 4133 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magna**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4134 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández y Fernández** y a **José Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4135 v9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lucorelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-5 julio s|pp. 4122 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Piñeiroa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-5 julio s|p.p. 4123 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don **Agustín Muñoz Cabrera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4124 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Arnefeld**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4125 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Benselar**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4143 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y firma y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-22 junio s|p.p. 4102-v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti** o **María Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e15 julio s|p.p. 4103 v19 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados [illegible] Avellán [illegible] y [illegible]

lores Carollo de Aveijón, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e22 junio s|p.p. 4096 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Avalos o Luis Avalos Ocampo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e22 junio s|p.p. 4097 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Galzerano o Garzerano**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de Paz.
e22 junio s|p.p. 4098 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Nicolás Pelecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e22 junio s|p.p. 4099 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Passetti**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 junio s|pp. 4088 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Estanislao Soto**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e22 junio s|pp. 4089 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Torrell** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e22 junio s|pp. 4090 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Mombello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito [illegible] **hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 junio s|pp. 4091 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fermín Armendariz**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 junio s|pp. 4092 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Hortiz o José A. De Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Juan Agustín García, secretario.
e22 junio s|pp. 4093 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celestina Lanfranco de Podestá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.
e22 junio s|pp. 4094 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Raquel Ana Tarrel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.
e22 junio s|pp. 4095 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ludovico Sazzi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Miguel Echeg[illegible], secretario.
[illegible] julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Piñeyro**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4076 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Loyola**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|p. N.º 4077 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Celarcio**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4078 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Natalio Campos**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4079 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Canulli**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4080 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro José**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Carlos M. Dóbera, secretario.
e22 junio s|pp. N.º 4081 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eudosia Repise o Eudecia Regina**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.
e22 junio s|pp. N.º 4082 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Loreto Sosa y Dionisio Cáceres**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — J. Serrano, secretario.
e22 junio s|p.p. 4087 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor [illegible]

po, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyhenart o Francisco Sellera o Parra (a) Bigotito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|pp. N.º 4083 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bozzoni o Bazzoni o Colombo o Atilio Biondi o Bertolasi o Ciriaco Manuel Richiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|pp. N.º 4084 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Rueda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Adrián Fernández Moujan, secretario.
e22 junio s|pp. N.º 4085 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Moreno**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.
e22 junio s|p.p. 4086 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Cosme Fasulari**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. 4100-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Simón Elías Simón**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. 4101-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Florentino Tarzitano, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s.p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Pellegrini, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel Laureiro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amado Jorge, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arnoldo Fastrosky, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Mateira, por hurto; Manuel Laudeiro, por defraudación; Roque Corso, por hurto y Francisco Pérez (a.) "Matilde", por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e16 julio s|p.p. 1166 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Antonio Marzano, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e16 julio s p.p. 1167 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Donaruma, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e 16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José A. Piñero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4151-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Marcelino Iglesias, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Eduardo Beckard, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a [illegible] Antonio Saña, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e5 julio s|p.p. N.° 4138 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Gómez, procesado por los delitos de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4139-v 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Bossi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4119 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Miguel Niecias, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4136 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Lerario, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4144 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Enrique Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4146 v9 agosto

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683-c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C", del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v12 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: C-260-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción la Suprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de junio de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-6 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: J-1613-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 123.193

RINOSAN

Julio 7 de 1927. — Curci y Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.215.

v26 julio

Acta N.° 111.292

HARRIS

Diciembre 9 de 1925. — C. y T. Harris (Calne) Limited, de Calne, Wiltshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 11 de 1927. — Aviso N.° 4.210.

v 30 julio

Acta N.° 117.433

NEOCULOL

Octubre 11 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 12 de 1927. — Aviso N.° 4.262.

v. 30 julio.

Acta N.° 117.705

LODIGAL

Octubre 22 de 1926. — Pedro Lodigiani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 15 de 1927. — Aviso N.° 10.343.

v 30 julio

Acta N.° 121.393

WASSER

Abril 18 de 1927. — Héctor H. Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 15 de 1927. — Aviso N.° 4.102.

v 30 julio

Acta N.° 121.657

"COTRA"

Abril 29 de 1927. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "Cotra". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Julio 12 de 1927. — Aviso N.° 2.585.

v. 30 julio

Acta N.° 123.135

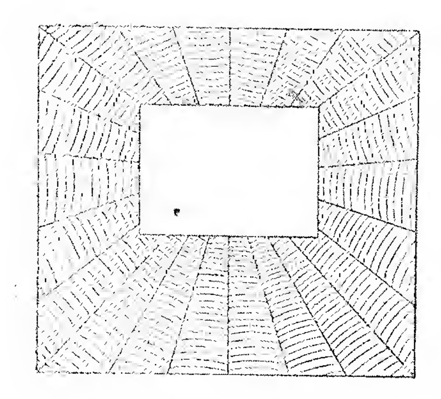

Julio 5 de 1927. — Francisco Llorca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 11 de 1927. — Aviso N.° 4.128.

v 30 julio

Acta N.° 121.926

Mayo 12 de 1927. — Antonio Larteri Cravetri y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarro, rapés y artículos para fumadores, menos cigarrillos, de la clase 21. — Modificada en Julio 13 de 1927. — Aviso N.° 4.328.

v 30 julio

Acta N.° 122.834

Junio 20 de 1927. — The Red Hand Compositions, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, barnices, colores, lacres, lacas, colas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y demás accesorios en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.254. — Aviso N.° 3.828.

v. 30 julio.

Acta N.° 122.891

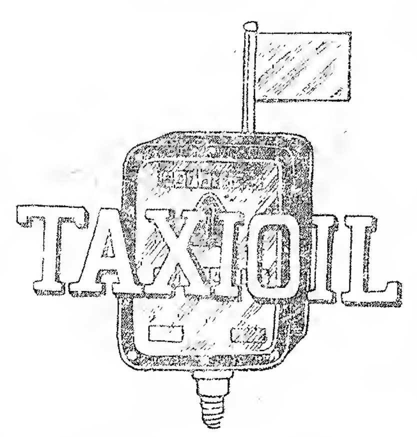

Junio 22 de 1927. — Gazá y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida. — Aviso número 3.698.

v 30 julio

Acta N.° 123.240

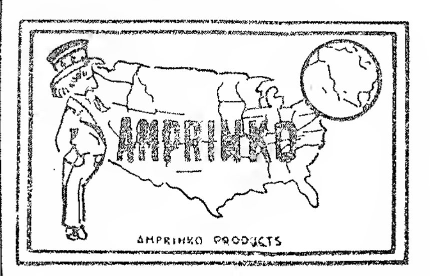

Julio 11 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.258.

v 30 julio

Acta N.° 123.239

HERVOR

Julio 11 de 1927. — Max Glücksmann. — Para distinguir radiotelefonía y sus accesorios, de la clase 26. — Aviso N.° 4.255.

v 30 julio

Acta N.° 123.241

LA CHINITA

Julio 11 de 1927. — Baseglia y Cestari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.° 4.259.

v 30 julio

Acta N.° 123.245

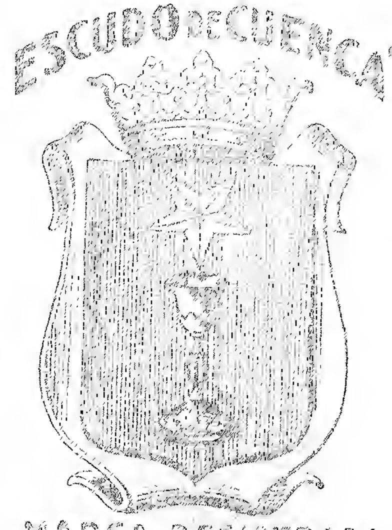

Julio 11 de 1927. — Compte, Alsina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.146. — Aviso N.° 4.270.

v 30 julio

Acta N.° 123.246

Julio 11 de 1927. — Fabrique D'Horlogerie Recta S. A., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 4.268.

v 30 julio

Acta N.° 123.247

VAL PHONIC

Julio 11 de 1927. — Quadrio Giuseppetti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.266.

v 30 julio

Acta N.° 123.249

Julio 11 de 1927. — Settimio Marini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.275.

v 30 julio

Acta N.° 123.253

CONTAX

Julio 12 de 1927. — Zeiss Ikon A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 4.263.

v 30 julio

Acta N.° 123.254

CONTAL

Julio 12 de 1927. — Zeiss Ikon A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 4.264.

v 30 julio

Acta N.° 123.255

MIGRANIN

Julio 12 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort, S. M. (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.265.

v 30 julio

Acta N.° 123.257

SUPERLAN

Julio 12 de 1927. — Casa Gerónimo Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.152.

v 30 julio

Acta N.° 123.259

NEVELINA

Julio 12 de 1927. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.297.

v 30 julio

Acta N.° 123.260

CONSTITUCION

Julio 12 de 1927. — Aladro Mariño y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.296.

v 30 julio

Acta N.° 123.261

LEONIL

Julio 12 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.257.

v 30 julio

Acta N.° 123.262

LEONIL

Julio 12 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.256.

v 30 julio

Acta N.° 123.263

ARISTON

Julio 12 de 1927. — Osvaldo Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.293.

v 30 julio

Acta N.° 123.264

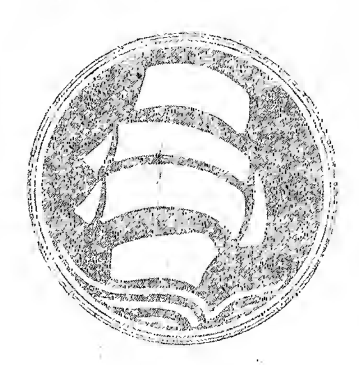

Julio 12 de 1927. — Bernardo Valdés y Valdés, de Barcelona, España. — Para distinguir productos para soldar, de la clase 4. — Aviso N.° 4.269.

v 30 julio

Acta N.° 123.265

Julio 12 de 1927. — The Stork Company, de Boston Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.761. — Aviso N.° 4.298.

v 30 julio

Acta N.° 123.266

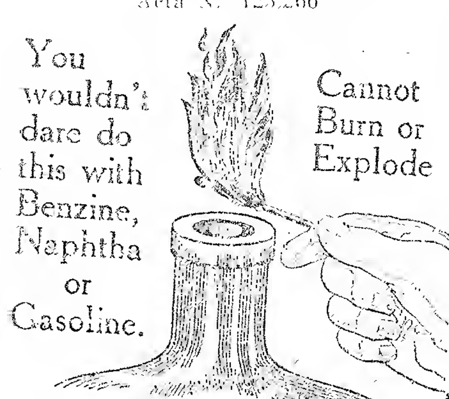

Julio 12 de 1927. — Carbona Products Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.299.

v 30 julio

Acta N.° 123.267

ERCALENE

Julio 12 de 1927. — W. Canning y Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loucría, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.301.

Acta N.° 123.268

SANTON

Julio 12 de 1927. — Santon Limited, de Newport, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 26. — Aviso N.° 123.268.

v 30 julio

Acta N.° 123.270

LA ARGENTINA

Julio 12 de 1927. — J. P. Francisconi y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, sus accesorios y agujas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.530. — Aviso número 4.250.

v 30 julio

Acta N.° 123.271

TARAGUI

Julio 12 de 1927. — Angras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.291.

v 30 julio

Acta N.° 123.272

Julio 12 de 1927. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.290. — Aviso N.° 4.289.

v 30 julio

Acta N.° 123.276

RAYMOND

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.282.

v 30 julio

Acta N.° 123.278

GALION

Julio 13 de 1927. — The Galion Iron Works y Mfg. Co., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.285.

v 30 julio

Acta N.° 123.279

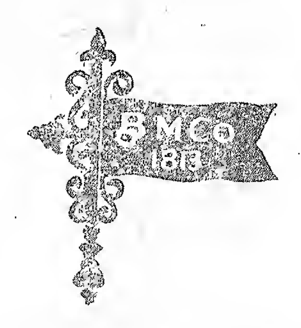

Julio 13 de 1927. — The Boston Manufacturing Company, de Waltham, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.612. — Aviso N.° 4.278.

v 30 julio

Acta N.° 123.280

CRANE

Julio 13 de 1927. — Crane Co., de Illinois, Chicago, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.790. — Aviso N.° 4.075.

v 30 julio

Acta N.° 123.284

Julio 13 de 1927. — Jenkins Bros Limited, de Canadá. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.742 — Aviso N.° 4.306.

v 30 julio

Acta N.° 123.285

Julio 13 de 1927. — Jenkins Bros Limited, de Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.741. — Aviso N.° 4.307.

v 30 julio

Acta N.° 123.292

PISÓLIDO

Julio 13 de 1927. — Leopoldo Pablo Casal, Francisco Juan Cánova y Faustino Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.235

v 30 julio

Acta N.° 123.294

CONGRESS

Julio 13 de 1927. — Varela y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.458. — Aviso N.° 3.766.

v 30 julio

Acta N.° 123.295

SOTAI

Julio 13 de 1927. — Primo Ilario Laurato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y fangos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.331.

v 30 julio

Acta N.° 123.296

LA LIBERTAD

Julio 13 de 1927. — Antonio De Tomaso. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 19. — Aviso N.° 4.332.

v 30 julio

Acta N.° 123.303

SIGNAL

Julio 14 de 1927. — Boston Woven Hose y Rubber Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4.317.

v 30 julio

Acta N.° 123.305

PREMIER

Julio 14 de 1927. — Peeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.233. — Aviso N.° 4.337.

v 30 julio

Acta N.° 123.306

PREMIER

Julio 14 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 49.234. — Aviso N.° 4.338.

v 30 julio

Acta N.° 123.309

"E5"

Julio 14 de 1927. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4341.

v 30 julio

Acta N.° 123.310

"E7"

Julio 14 de 1927. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.342.

v 30 julio

Acta N.° 123.313

EUREKA

Julio 14 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos de escritorio en general, máquinas de escribir, alcular y controlar, tintas, especialmente gomas para borrar, paños para copiar, cintas y carbónicos, etc., etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.346.

v 30 julio

Acta N.° 123.311

SAYL

Julio 14 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.341.

v 30 julio

Acta N.° 123.316

CLOROSAL

Julio 14 de 1927. — Jorge Glez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.349.

v 30 julio

Acta N.° 123.317

VITAVOSA

Julio 14 de 1927. — E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.350.

v 30 julio

Acta N.° 123.318

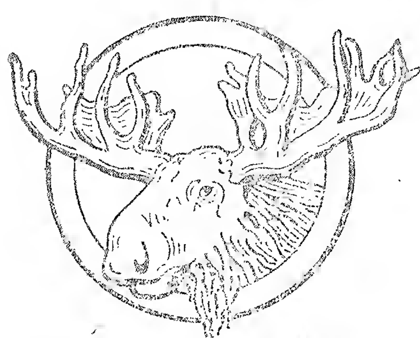

MOOSE

Julio 14 de 1927. — Tennessee Coal, Iron y Railroad Company, de Birmingham, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.351.

v 30 julio

Acta N.° 123.319

HURENLACES

Julio 14 de 1927. — Faire Bros y Co. Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir cordones para botines, zapatos, polainas y corsés, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.939. — Aviso N.° 4.352.

v 30 julio

Acta N.° 123.320

ALFA

MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1927. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir centrífugas para desnatar leche (desnatadoras) y para otros usos, máquinas, aparatos e implementos para lechería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.262. — Aviso N.° 4.353.

v 30 julio

Acta N.° 123.322

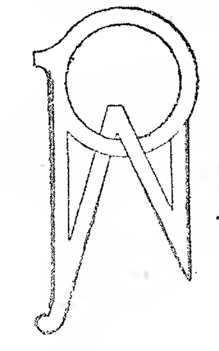

Julio 14 de 1927. — The Pyle National Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.369. — Aviso N.° 4.355.

v 30 julio

Acta N.° 123.323

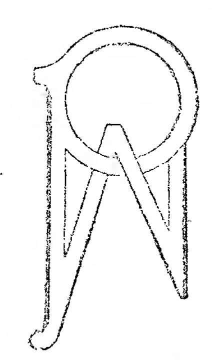

Julio 14 de 1927. — The Pyle National Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.368. — Aviso N.° 4.356.

v 30 julio

Acta N.° 123.324

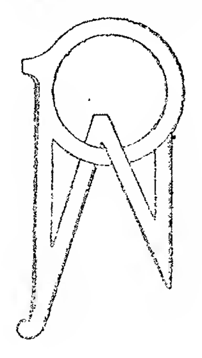

Julio 14 de 1927. — The Pyle National Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.325. — Aviso N.° 4.357.

v 30 julio

Acta N.° 123.325

Advance

Julio 14 de 1927. — Advance Rumely Co., de La Porte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, máquinas a vapor y sus complementos (menos locomotoras), calderas, toneles y recipientes de madera, de la clase 5. — Renovación de la número 49.081 — Aviso N.° 4.358.

v 30 julio

Acta N.° 123.326

CHARLESTON

Julio 14 de 1927. — Raúl Barón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.308.

v 30 julio

Acta N.° 123.328

ANT

Julio 14 de 1927. — Pedro E. Luisoni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.343.

v 30 julio

Acta N.° 123.329

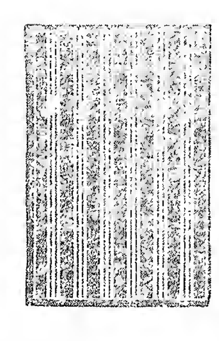

Julio 14 de 1927. — National Carbon Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir linternas eléctricas, pilas secas y baterías, de la clase 20. — Aviso N.° 4.363.

v 30 julio

Acta N.° 123.332

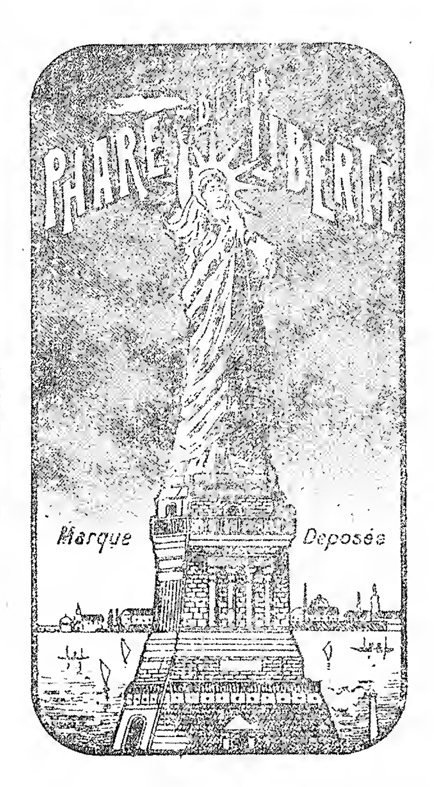

Julio 14 de 1927. — Adolfo Quirós de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados, mariscos, carnes, etc., de la clase 22. — Aviso N.° 4.361.

v 30 julio

Acta N.° 123.335

Julio 14 de 1927. — Sociedad Anónima Vve. Chs. León Schmid y Co., Comptoir General de la venta Montre Roskopf. — Para distinguir relojería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.268. — Aviso N.° 4.365.

v 30 julio

Acta N.° 123.334

Julio 14 de 1927. — José Altieri. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° ...122. — Aviso N.° 1.364.

v 30 julio

Acta N.° 123.336

BODAS DE PLATA

Julio 14 de 1927. — Albisu y Sarcoudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.334.

v 30 julio

Acta N.° 123.337

LA

PASTA DE IODEINE MONTAGU

Calma la tos de un modo maravilloso, hace desaparecer de la garganta la sensación de picor que excita a toser, hace la irritación de los bronquios y constituye el mejor ayudante del Jarabe de Iodeina de Montagu.

Dosis y manera de usarla

Cada hora o cada dos horas tómese un trocito de Pasta de Iodeina y déjelo que se deshaga por sí mismo en la boca.

A menos que el médico no lo autorice no se deberá pasar de 12 trocitos al día; a los niños de 4 a 12 años solamente se les dará de cuatro a seis trocitos en las veinticuatro horas.

Julio 14 de 1927. — Pedemonte y Berdin. — Para distinguir pastillas pectorales, de la clase 2. — Aviso N.° 4.323.

v 30 julio

Acta N.° 123.338

DORIN'S

Julio 14 de 1927. — D. Simmán. — Para distinguir pastillas comprimidas de clorato de potasio, de la clase 2. — Aviso N.° 4.366.

v 30 julio

Acta N.° 123.340

"BLASON"

Julio 15 de 1927. — Alfaro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.385.

v 30 julio

Acta N.° 123.341

EL VICTORIOSO

Julio 15 de 1927. — Telles Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.376.

v 30 julio

Acta N.° 123.343

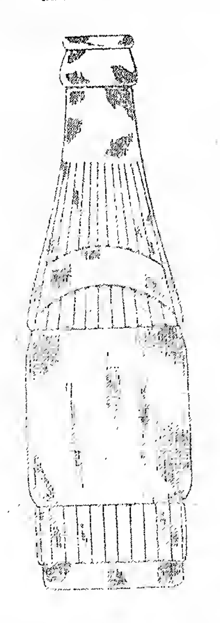

Julio 15 de 1927. — Cristalerías Elgollen S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.369.

v 30 julio

Acta N.° 123.344

DIANA

Julio 15 de 1927. — José Monriño — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.368.

v 30 julio

Acta N.° 123.345

EXPECTOL

Julio 15 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.370.

v 30 julio

Acta N.° 123.346

EUPAIDINA

Julio 15 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; droguerías naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso N.° 4371.

v 30 julio.

Acta N.° 123.347

DUM

Julio 15 de 1927. — Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso N.° 4.329.

v 30 julio

Acta N.° 123.356

Julio 15 de 1927. — Juan Freudenheim. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. —Aviso N.° 4381.

v 30 julio

Acta N.° 123.349

Julio 15 de 1927. — Fredk. Sage y Co. (South America) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.405. — Aviso N.° 4.372.

(v 30 julio

Acta N.° 123.350

Julio 15 de 1927. — Fredk. Sage y Co. (South America) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.406. — Aviso N.° 4.374.

v 30 julio

Acta N.° 123.351

Julio 15 de 1927. — Fredk. Sage y Co. (South America) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N. 50.407. — Aviso N.° 4.375.

v 30 julio

Acta N.° 123.355

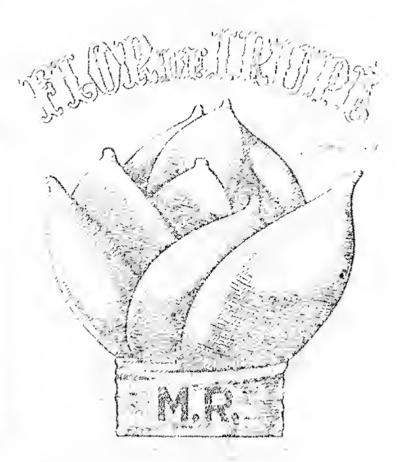

Julio 15 de 1927. — Murguía y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso N.° 4.582.

v 30 julio

Acta N.° 123.31

Julio 15 de 1927. — Fredk, Sage y Co. (South America) Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.404. — Aviso N.° 4.373.

v 30 julio

Acta N.° 123.357

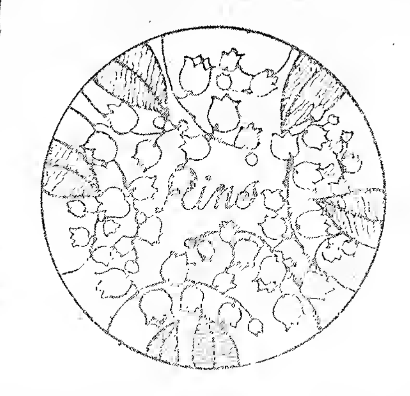

Julio 15 de 1927. — María Rins de Zerezuela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4.380.

v 30 julio

Acta N.° [illegible]

" LUCIEN LELONG "

Julio 15 de 1927. — Lucien Lelong, de París, Francia. — Para distinguir artículos de [illegible] en general, [illegible], artículos de bronce, [illegible] plata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, [illegible], feria, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de culto religioso, [illegible], grabados, [illegible] y [illegible]; de la clase 9. — Aviso N.° 4.378.

v 30 julio

Acta N.° 123.359

" LUCIEN LELONG "

Julio 15 de 1927. — Lucien Lelong, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.377.

v 30 julio

Acta N.° 123.365

JUNIOR

Julio 16 de 1927. — Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas de componer y fundir tipos de imprenta, clase 18. — Renovación de la N.° 50.923. — Aviso N.° 4.389.

v 30 julio

Acta N.° 123.366

LA BRUJA

Julio 16 de 1927. — Agustín Spinelli. — Para distinguir, un producto para lavado y limpieza en general, clase 14. — Aviso N.° 4.403.

v 30 julio

Acta N.° 123.358

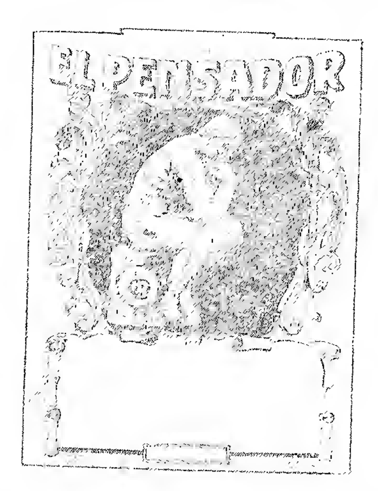

Julio 15 de 1927. — Luis Giro. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 4.379.

v 30 julio

Acta N.° 122.769

COMMENDATORE

Junio 14 de 1927. — Manufactura Algodonera Argentina (S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Corregida). — Aviso N.° 3.755.

v 30 julio

Acta N.° 123.248

Julio 11 de 1927. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.276.

v 30 julio

Acta N.° 114.550

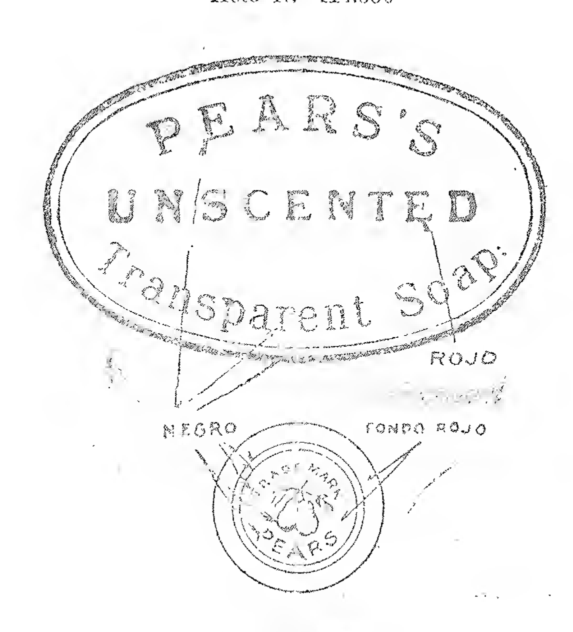

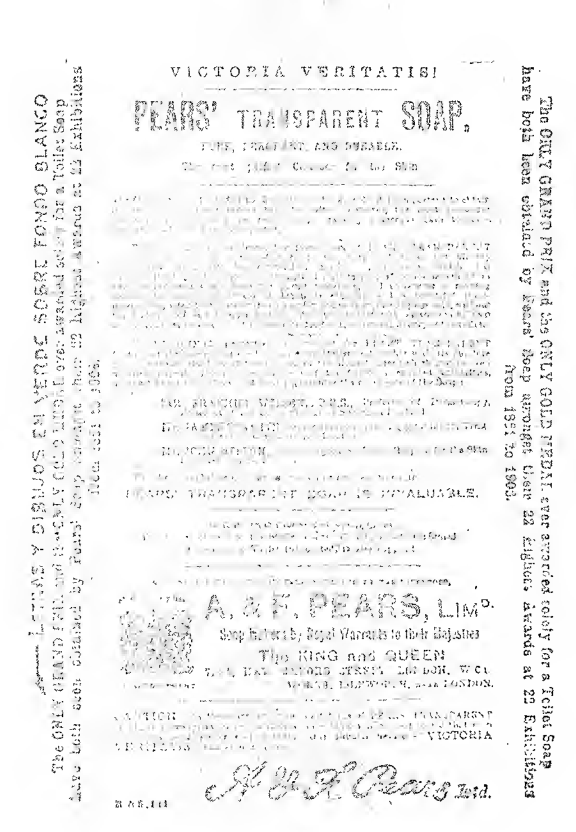
LETRAS Y DIBUJOS EN VERDE SOBRE FONDO BLANCO

VICTORIA VERITATIS!

PEARS' TRANSPARENT SOAP.

The ONLY GRAND PRIX and the ONLY GOLD MEDAL ever awarded solely for a Toilet Soap have both been obtained by Pears' Soap amongst their 22 Highest Awards at 22 Exhibitions from 1851 to 1903.

PEARS' TRANSPARENT SOAP IS INVALUABLE.

A. & F. PEARS, LIMD.

Soap Makers by Royal Warrants to their Majesties The KING and QUEEN

A. & F. Pears Ltd.

Mayo 28 de 1926. — A. F. Pears de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Modificada en Julio 11 de 1927. — Aviso N.° 4.267.

v 30 julio

Acta N.° 122.393

Mayo 21 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 14 de 1927. — Aviso N.° 4.327.

v 30 julio

Acta N.° 122.971

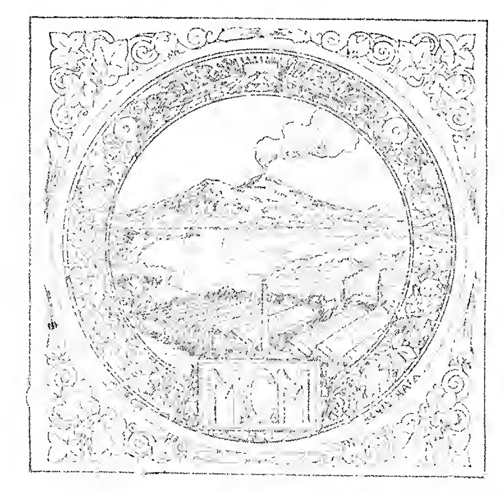

Junio 27 de 1927. — Angel Vergnano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 3.972.

v 30 julio

Acta N.° 123.171

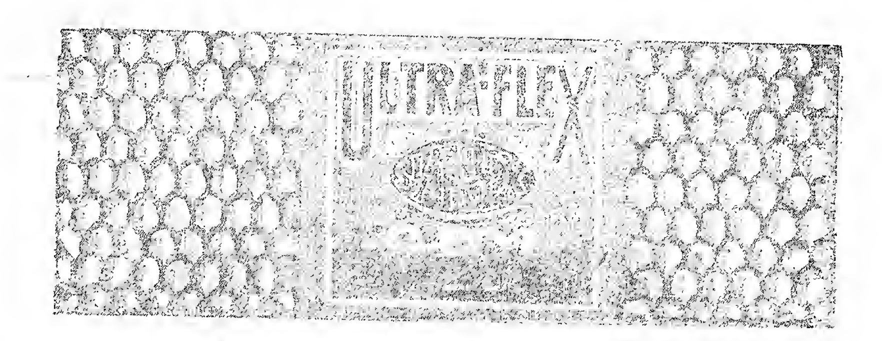

Julio 6 de 1927. — Società Anónima Calo De Micheli Di E. de Milán, (Italia). — Para distinguir tejidos elásticos en piezas y en forma de cintas o bandas de diferentes tamaños, particularmente para tirantes y ligas, de la clase 15. — Corregida en Julio 11 de 1927. — Aviso N.° 4.192.

v 30 julio

Acta N.° 123.256

"RIO BRANCO"

Julio 12 de 1927. — Luciano Mendiola. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 4.149.

v 30 julio

Acta N.° 123.364

MERGENTHALER LINOTYPE

Julio 16 de 1927. — Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas de componer y fundir tipos de imprenta, clase 18. — Renovación de la N.° 50.922. — Aviso N.° 4.391.

v 30 julio

Acta N.º 123.242

Julio 11 de 1927. — Edmond Deschiens y Cie., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.º 19.556. — Aviso N.º 4.260.

v 30 julio

Acta N.º 123.243

Julio 11 de 1927. — Edmond Deschiens y Cie., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.º 19.557. — Aviso N.º 4.261.

v 30 julio

Acta N.º 123.244

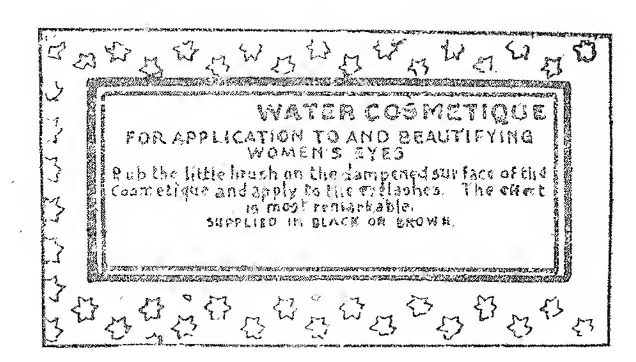

Julio 11 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir cosméticos en general, de la clase 12. — Aviso N.º 4.262.

v 30 julio

Acta N.º 123.273

LOPULCO

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 4.250.

v 30 julio

Acta N.º 123.250

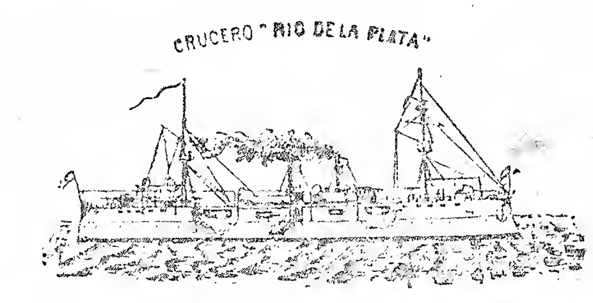

Julio 11 de 1927. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 51.056. — Aviso N.º 4.274.

v 30 julio

Acta N.º 123.251

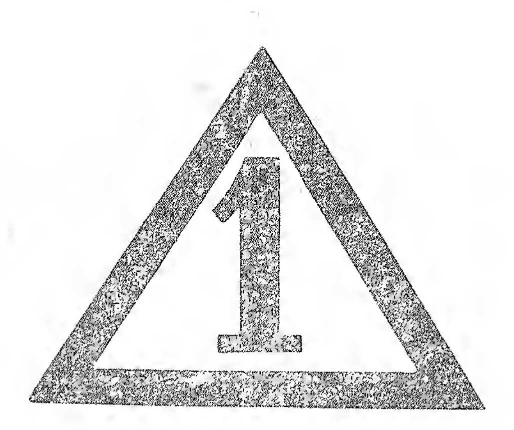

Julio 11 de 1927. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 51.057. — Aviso N.º 4.273.

v 30 julio

Acta N.º 123.252

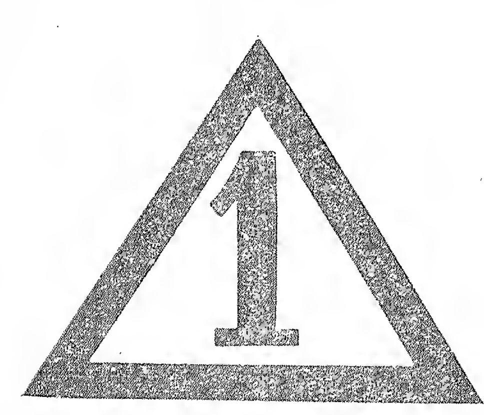

Julio 11 de 1927. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4.272.

v 30 julio

Acta N.º 123.2..

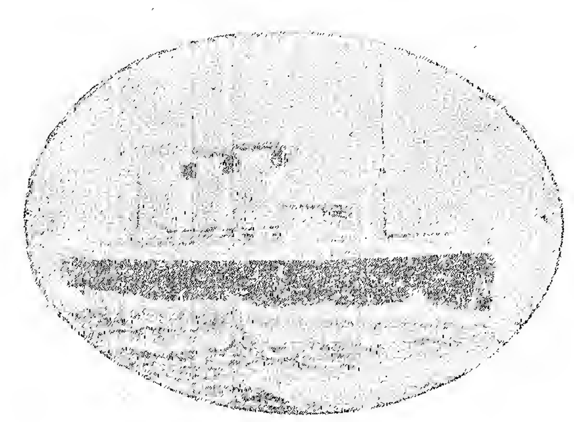

"Cap Arcona"

Julio 12 de 1927. — Bunchicoff y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, bacinería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 4.145.

v 30 julio

Acta N.° 123.269

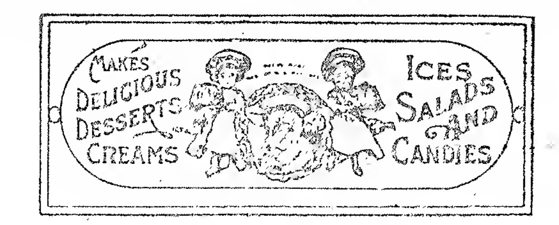

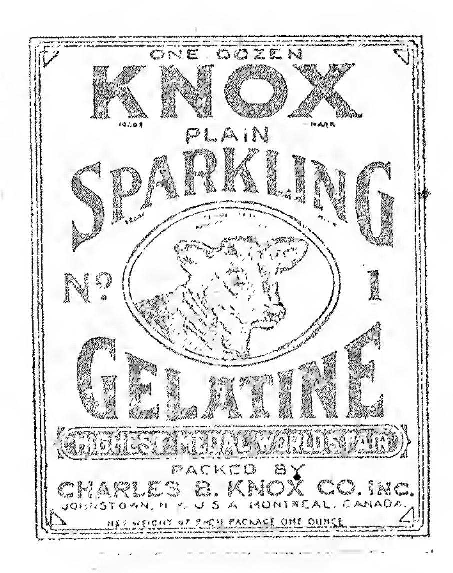

Julio 12 de 1927. — Charles B. Knox Gelatine, Co., Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir gelatinas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.360.

v 30 julio

Acta N.° 123.275

LOPULCO

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de Amé rica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.279.

v 30 julio

Acta N.° 123.277

RAYMOND

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de Amé rica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en ge neral, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.283.

v 30 julio

Acta N.° 123.281

Julio 13 de 1927. — Sucesión Eugenio Solari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.851. — Aviso N.° 4.304.

v 30 julio

Acta N.° 123.274

LOPULCO

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de Amé rica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en ge neral, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.281.

v 30 julio

Acta N.° 123.282

Julio 13 de 1927. — Sucesión Eugenio Solari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.303.

v 30 julio

Acta N.° 123.283

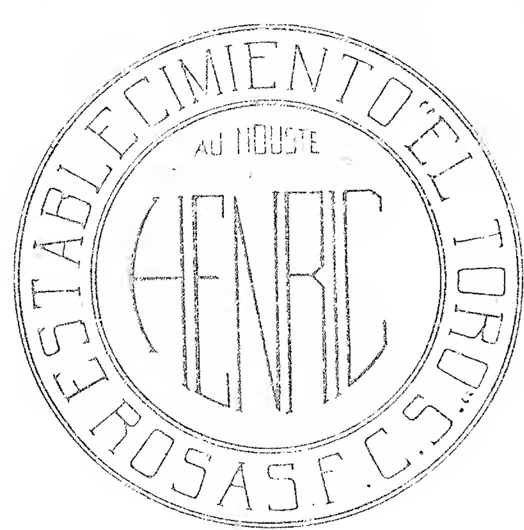

Julio 13 de 1927. — S. A. "Cam pos y Ganados Ltda." — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.305.

v 30 julio

Acta N.° 123.288

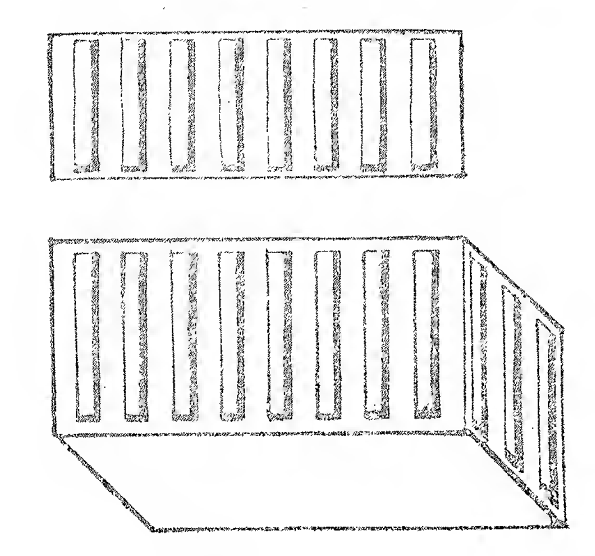

Julio 13 de 1927. — Manuel Del Río y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 3.621.

v 30 julio

Acta N.º 123.286

"LECITINA ZANONI"

Julio 13 de 1927. — Laboratorios Biológicos Zanoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4.318.

v 30 julio

Acta N.º 123.287

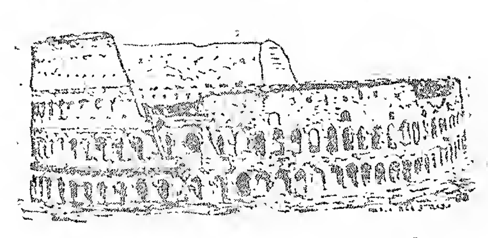

"COLISEO"

Julio 13 de 1927. — Ortelli Hermanos y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 4.288.

v 30 julio

Acta N.º 123.289

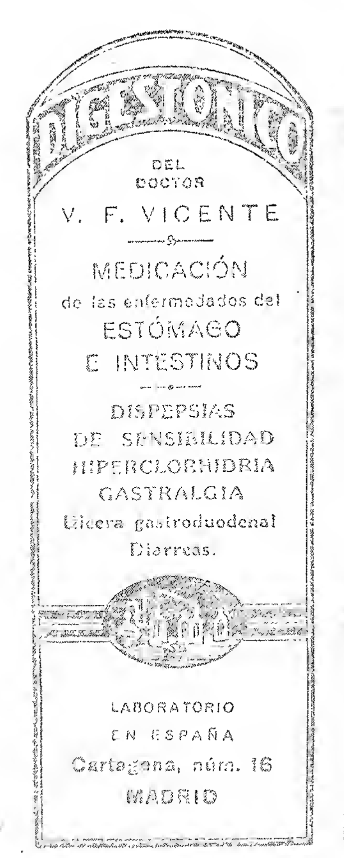

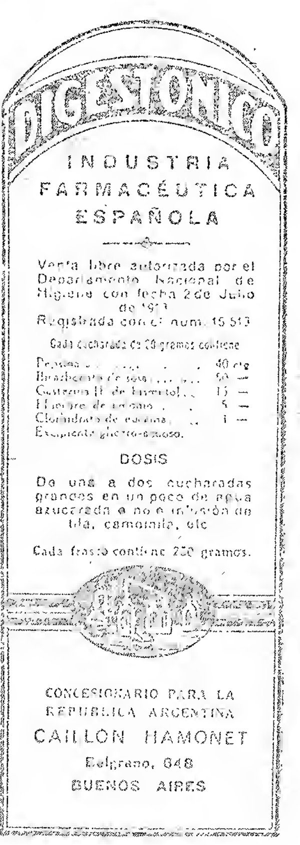

Julio 13 de 1927. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.º 4.295.

v 30 julio

Acta N.º 123.297

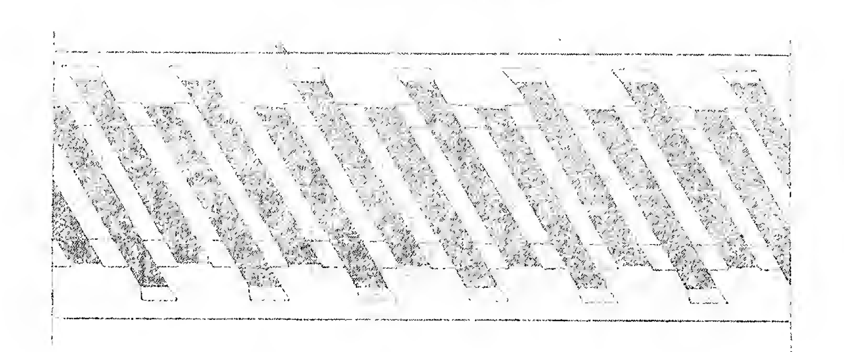

Julio 11 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.º 4.315.

v 30 julio

Acta N.º 123.290

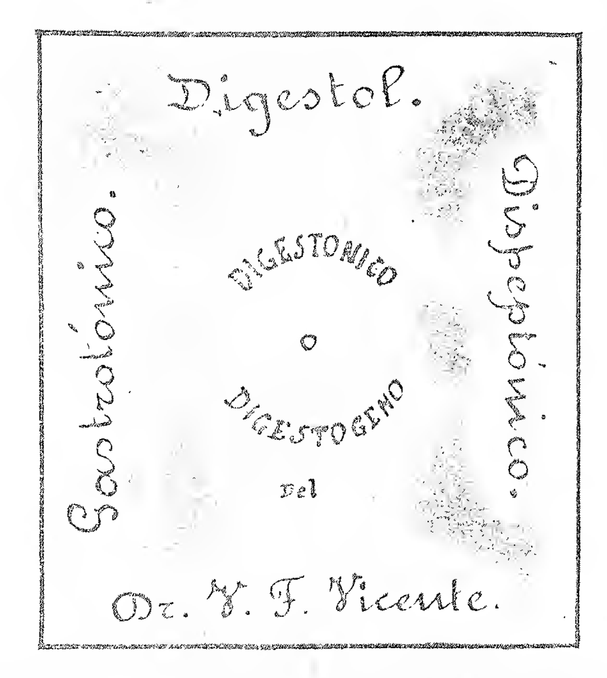

Julio 13 de 1927. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 49.079. — Aviso N.º 4.294.

v 30 julio

Acta N.º 123.293

LA RUSA

Julio 13 de 1927. — Martín y Compañía Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 4.271.

v 30 julio

Acta N.º 123.298

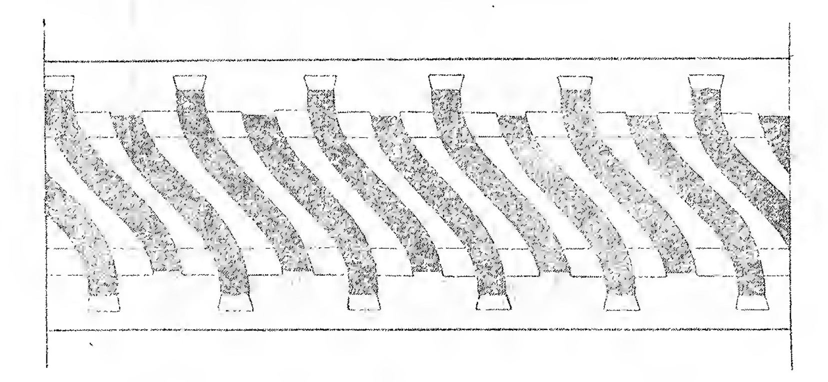

Julio 14 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.º 4.314.

v 30 julio

Acta N.º 123.299

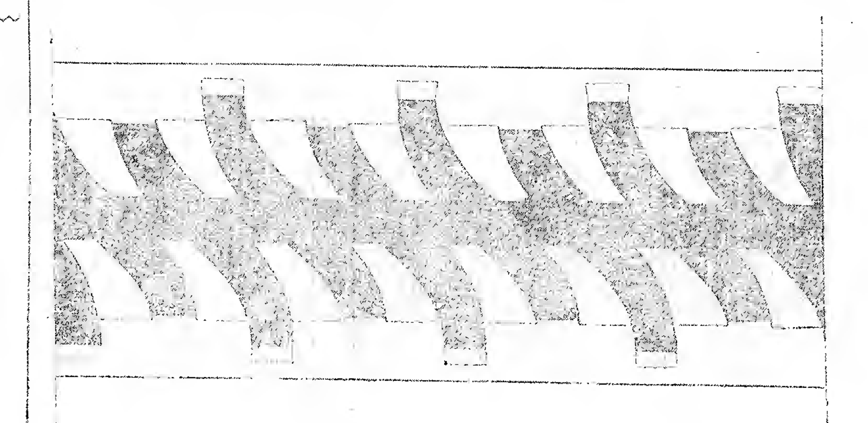

Julio 14 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.º 4.316.

v 30 julio

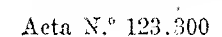

Acta N.° 123.300

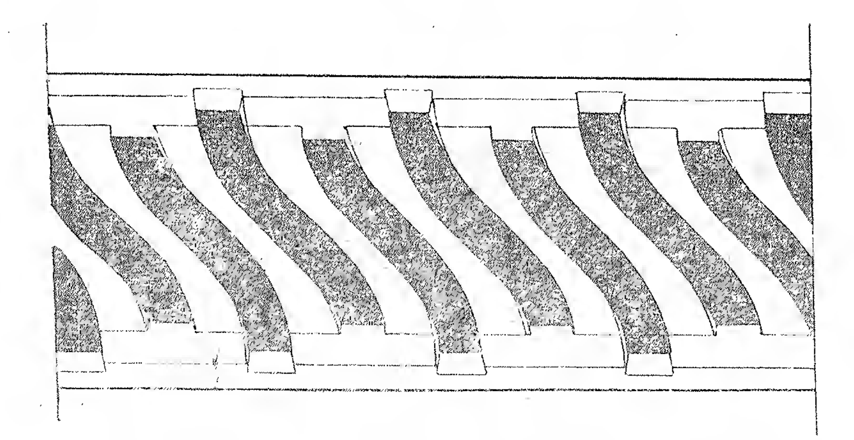

Julio 14 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas, cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 4.317.

v 30 julio

Acta N.° 123.302

W A T R O U S

Julio 14 de 1927. — Carl G. Watrous, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiva do y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.309.

v 30 julio

Acta N.° 123.304

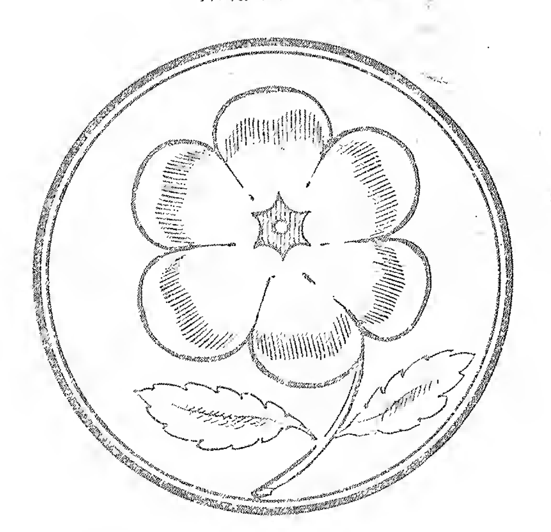

Julio 14 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.336.

v 30 julio

Acta N.° 123.307

Julio 14 de 1927. — Juan N. Arechavala. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° N.° 4.339.

v 30 julio

Acta N.° 123.327

Julio 14 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.330.

v 30 julio

Acta N.° 123.308

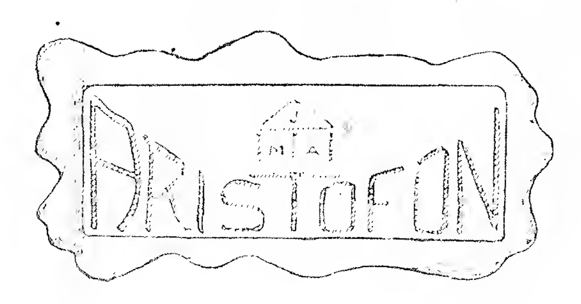

Julio 14 de 1927. — Juan N. Arechavala. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.340.

v 30 julio

Acta N.° 123.312

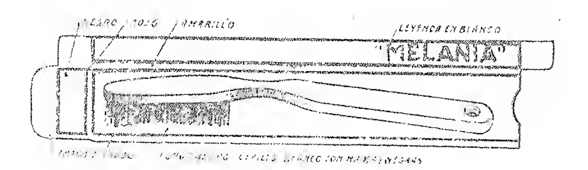

Julio 14 de 1927. — Santiago Quinteiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.345.

v 30 julio

Acta N.° 123.314

BOSTON

Julio 14 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.347.

v 30 julio

Acta N.° 123.315

Julio 14 de 1927. — Compañía Nacional de Caseína. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.608. — Aviso N.° 4.348.

v 30 julio

Acta N.° 123.321

NON·PLUS·ULTRA.

GRAND VIN DE RÉSERVE

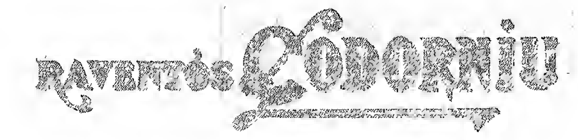

S. SADURNÍ DE NOYA

Julio 14 de 1927. — Manuel Raventós, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 19.583. — Aviso N.° 4.351.

v 30 julio

Acta N.° 123.301

"APEXIOR"

Julio 14 de 1927. — J. Denney y Co. Ltd., de Cardiff, Londres. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 51.061. — Aviso N.° 4.312.

v 30 julio

Acta N.° 123.330

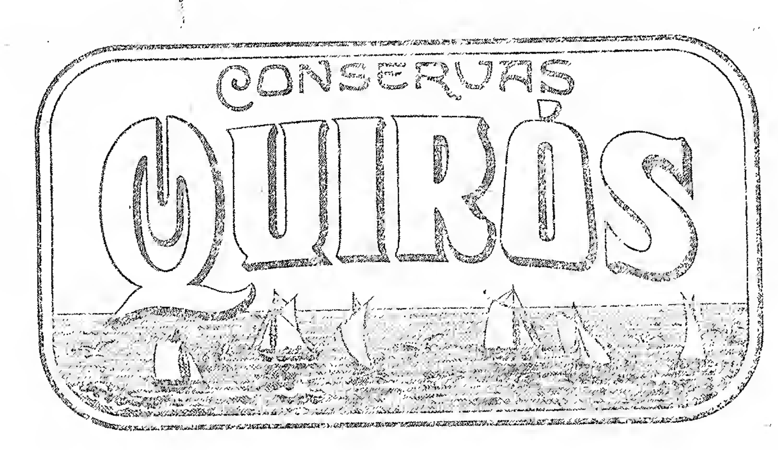

Julio 14 de 1927. — Adolfo Quirós, de Vigo, España. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.359.

v 30 julio

Acta N.° 123.331

Julio 14 de 1927. — Adolfo Quirós, de Vigo, España. —Para distinguir sardinas en aceite, de la clase 22. — Aviso N.° 4.360.

v 30 julio

Acta N.° 123.333

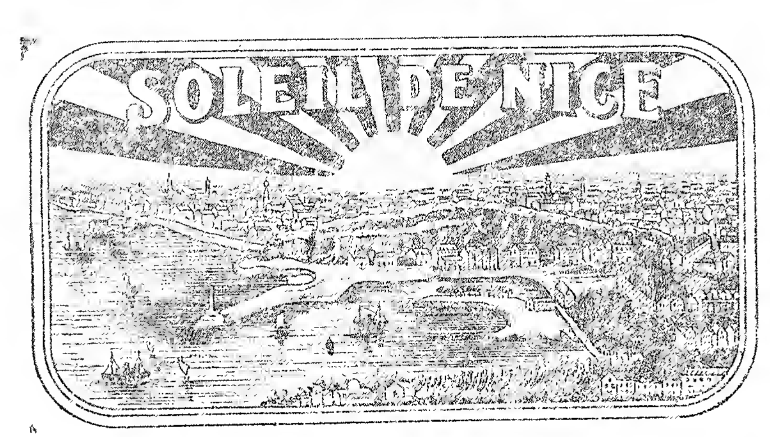

Julio 14 de 1927. — Adolfo Quirós, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados, mariscos, carnes, etc., de la clase 22. — Aviso N.° 4.362.

v 30 julio

Acta N.° 123.352

Julio 15 de 1927. — Hugo A. Tardera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y tele [illegible]fía sin h[illegible]s; de la clase 20. — Aviso N.° 4.386.

v 30 julio

Acta N.° 123.353

Julio 15 de 1927. — Constantino A. Papathanassiou. — Para distinguir aceitunas, clase 22. — Aviso N.° 4.401.

v 30 julio

Acta N.° 123.354

Neuronal Turón

Julio 15 de 1927. — José María Turón de Barcelona, España. — Para distinguir: productos farmacéuticos y medicinales, clase 2. — Aviso N.° 4.383.

v 30 julio

Acta N.° 123.361

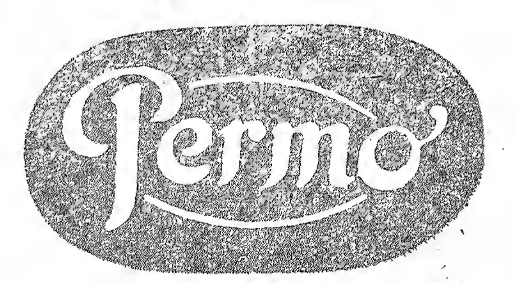

Julio 15 de 1927. — Phillips y Pain, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 4.387.

v 30 julio

Acta N.° 123.362

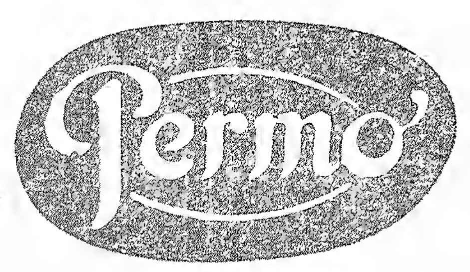

Julio 15 de 1927. — Phillips y Pain, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.388.

v 30 julio

Acta N.° 123.363

MERGENTHALER LINOTYPE
MODEL N.°

Julio 16 de 1927. — Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distiguir, máquinas de componer y fundir tipos de imprenta, clase 18. — Renovación de la N.° 50.921. — Aviso N.° 4.390.

v 30 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional